

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 228
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 13 Marzo, 2009

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Edificio CISE-UNAH en Tegucigalpa, el día Viernes 13 de Marzo del 2009, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La Dra. Alicia Geraldina Rivera, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidenta del Consejo de Educación Superior; **POR LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR: MSc. Ricardo Francisco Antillón M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; MAE Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Ing. Fernando Peña, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Mayor de Infantería y Licenciado José Antonio Reyes Ávila, Suplente Designado de la Universidad de Defensa de Honduras, y la Lic. Waldina Erazo, Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dra. Norma Martín de Reyes, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Julieta Castellanos, Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence, Abog. Lidia Estela Cardona, Dr. Armando Euceda y el Abg. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior. MIEMBROS SUPLENTES: MSc. José Isaías Barahona, Director de la Carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Abog. Luis A. Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”; Lic. Aleyda Romero, Abog. Jorge Roberto Maradiaga y el Ing. Luis Reyes Cardona, Miembros representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ASISTENTES: Presbítero Jaime Antonio Rojas, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; MSc. Y Sub-Comisionado de Policía, Rubén Marthel Valle, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Dr. Carleton Corrales y Lic. Martha Julia Valle A., Rector y Secretaría General de la Universidad Politécnica de Honduras; Arq. Mario Martín Mendoza, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; MSc. Lea A. Cruz, y el Msc. David Orlando Marín, Rectora y Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; PH.D. Marlon Oniel Escoto, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura; Ing. Gabriel Barahona, e Ing. Amílcar Salgado, Director Ejecutivo por Ley y Decano Académico de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Ing. Luis R. Eveline Hernández, y la Lic. Jance Carolina Fúnez, Rector y Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniera, UPI; Lic. Luis Diego Chacón Viquez, Representante del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth; y el Señor Comisionado Nacional de Derechos Humanos, Dr. Ramón Custodio López. Dirección de Educación Superior: Abogada y Notaria Lily Pinel de Espinal, Lic. Elizabeth Posados Cruz, Lic. Sonia Martínez, Lic. Doris Ortiz, Abog. Javier Pineda, MAE. Cleopatra Duarte Gálvez, Abog. Adán Enmanuel Zúniga Nolasco, Abog. Edis Adali Oliva, P.M. Nelly Ochoa, Br., Marlon Eduardo Torres, y P.M. Karla Patricia Andino Rivera.****

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Alicia Rivera, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de catorce de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez horas con cincuenta minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL PADRE GERARDO ROJAS, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS

TERCERO: JURAMENTACION DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE

HONDURAS, ANTE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR POR EL PERIODO DE DOS AÑOS.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la siguiente Certificación:

“**CERTIFICACION.** El Infrascrito Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (JDU-UNAH), **CERTIFICA:** Que en Reunión Extraordinaria de la JDU-UNAH, el día miércoles once de dos mil nueve, según Acta Numero 04-2009, se encuentra la Resolución que literalmente expresa: “**RESOLUCION NUMERO 001-2009-JDU-UNAH.- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA (JDU).**- Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipión del Distrito Central el día doce del mes de febrero del dos mil nueve. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada por el señor Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de Educación Superior, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Secretario del Consejo de Educación Superior, contenida en Oficio No. 010-2009-D.E.S., de fecha 27 de enero del 2009 y contraída a pedir que la JDU proceda a nombrar los representantes propietarios y suplentes que han vacado como representantes ante el Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que por mandato constitucional, la Ley y sus estatutos fijaran la organización, funciones y atribuciones de la **UNAH;** **CONSIDERANDO:** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la **UNAH**, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución; **CONSIDERANDO:** Que entre las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria (JDU) está la de nombrar a los representantes de la **UNAH** ante el Consejo de Educación Superior, previo dictamen del Consejo General de la Carrera Docente de Educación Superior respecto a si los candidatos llenan los requisitos para ejercer dicha representación; **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 19 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior ante el Consejo de Educación Superior establece como único requisito para representante ante el Consejo de Educación Superior ser “ Docentes Universitarios con amplia experiencia en administración educativa Superior, no menor de diez años”; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Educación Superior en su Artículo 14 establece que los Miembros representes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior serán electos por el Claustro Pleno Universitario a propuesta del Rector de la UNAH, disposición que también se repite en el Reglamento General de la Ley de Educación Superior; pero que el Artículo 15 numeral primero de la nueva Ley Orgánica de la UNAH otorga expresa e indubitadamente a la JDU la atribución de nombrar al Director de Educación Superior y los representantes de la UNAH ante dicho Consejo sin más requisito que el escuchar la opinión del Consejo General de la Carrera, por lo tanto aplicando el Artículo 71 de la nueva Ley Orgánica que deroga cualquier normativa que se oponga al espíritu y contenido de la nueva Ley y los principios del derecho de que la Ley y los principios del derecho de que la Ley posterior deroga a la anterior y que no puede atribuirse a la Ley otro sentido que el que resulta explícitamente de sus propios términos; **POR TANTO:** En uso de la atribución que le otorga el artículo 15 numerales 1) y 3) y en la aplicación del Artículo 71 ambos de la Ley Organiza de la UNAH; Artículo 4, 17, y 2370 del Código Civil; 14 literal e) del Reglamento Interno de la JDU; y 19 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **RESUELVE: PRIMERO:** Admitir la solicitud presentada por el señor Director de Educación Superior de la UNAH y Secretario del Consejo de Educación Superior, contenida en el Oficio No. 010-2009-D.E.S., de fecha 27 de enero del 2009, en lo que se refiere a proceder al nombramiento de los representantes propietarios y suplentes ante el Consejo de Educación Superior; **SEGUNDO:** Sometidas a consideración la propuestas de candidatos, presentadas por el pleno de la JDU, resultaron electos como **representantes Propietarios** los señores: Armando Euceda y Lidia Estela Cardona; como **miembros Suplentes**, a los señores: Aníbal Delgado Fiallos y Jorge Roberto Maradiaga. Los Representantes propietarios y suplentes, desempeñaran dicha representación, por el término de dos (2) años que comenzaran a partir de su juramentación. **TERCERO:** En aplicación

de lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley Orgánica de la UNAH en relación con el Artículo 39 de la misma, trasladar la presente Resolución al Consejo General de Carrera Docente a efecto de que teniendo a la vista el requisito exigido por el Reglamento General de la Ley de Educación Superior dictamine en el término improrrogable de ocho días, contados a partir de recibir el presente Acuerdo, si los seleccionados cumplen los requisitos reglamentarios. **CUARTO:** Una vez devuelto el dictamen del Consejo General de la Carrera Docente y confirmado por esta Junta de Direcciones Universitaria, la presente Resolución deberá servir a cada uno de los representantes como nota de acreditación, a cuyo efecto la Secretaria deberá proceder a entregárselos y notificárselos personalmente. **QUINTO:** Esta Resolución, una vez recibido el dictamen solicitado y ratificado el nombramiento por la Junta de Dirección Universitaria, deberá ser transcrita por la Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria, para los fines legales consiguientes. **CUMPLASE”. ES CONFORME A SU ORIGINAL.-** Y para los efectos legales pertinentes, se firma la presente Certificación, en Ciudad Universitaria, el viernes trece de febrero de dos mil nueve. Firma y Sello de JORGE OMAR CASCO ZELAYA, DIRECTOR SECRETARIO.”

La Señora Presidenta, Dra. Alicia Geraldina Rivera, procedió a tomar la promesa de Ley a los Señores: Dr. Armando Euceda y Abog. Lidia Estela Cardona; como **miembros Propietarios**, y al Abog. Jorge Roberto Maradiaga, como representante Suplente, por el período de dos años a partir de la fecha, quedando en posesión de su cargo inmediatamente. No estuvo presente el señor Anibal Delgado Fiallos, quien se juramentará posteriormente.

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

La Dra. Presidenta solicitó al Secretario, la lectura de la agenda para su discusión y aprobación, la que después de haber sido leída generó los siguientes comentarios:

El Abog. Luis Galeano, Representante Suplente de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM -por solicitud de la Lic. Waldina Erazo, como Representante Propietaria-, puso a consideración la eliminación del punto número cinco de la agenda, referente a “Presentación de escrito de impugnación con suspensión del acto en relación al punto noveno del acta No. 214 de la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo celebrada el nueve de diciembre de 2009, en donde se eligieron representantes de ese Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior”, argumentando como razones el hecho que de conformidad con la ley, el Consejo de Educación Superior no es la instancia señalada para conocer de ningún recurso de apelación y pidió que se incorporara en la agenda en su defecto, un punto para la juramentación de los miembros electos por el Consejo Técnico Consultivo en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2008.

Asimismo, el Dr. Carleton Corrales, en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo con la venia de la presidencia pidió dos cambios en la agenda, el primero, que se incluyera como punto de correspondencia y se leyera la carta donde él como presidente del Consejo Técnico Consultivo solicita la juramentación de los nuevos miembros y el segundo, que estando de acuerdo con el Abog. Galeano, solicitaba la inclusión de la juramentación.

El Abog. Víctor Molina, en su condición de Secretario del Consejo expresó que se incluyó el punto en agenda porque fue presentado el escrito y que como Secretario no le asistía el derecho de denegar solicitudes, asimismo, se refirió a que igualmente, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo también informaba que recibió un escrito de apelación, mismo que será conocido en su momento por el Consejo Técnico Consultivo.

El Dr. Octavio Sánchez Midence, Representante de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, aclaró que había confusión, ya que si era el contenido de la agenda lo que se discutía en ese momento, a quien correspondía solicitar el retiro es quien impugna, no el impugnado.

Con la venia de la Presidencia, el Ingeniero Ávila, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, llamó la atención del pleno al hecho de que se procuraba la igualdad de representación, y que se estaba ante un hecho que la ley manda al Consejo Técnico Consultivo a elegir a sus representantes, que debía darse el hecho de la juramentación para que se impugnase, el Consejo Técnico Consultivo no es vinculante, salvo en la elección de sus representantes, si se ha llevado a cabo todo un proceso donde ha ocurrido la elección, ha sido ratificada el acta y quedó ratificado un proceso de elección, con lo cual ese consejo remite a este Consejo no como correspondencia, sino como punto, -y debió formar parte de la agenda de este consejo, no puede venir como correspondencia-, y si hay impugnación debe ser conocido por el órgano impugnado, y reafirmó la supresión del punto y darle paso a la juramentación de un órgano de gobierno, como lo es el Consejo Técnico Consultivo.

El Dr. Carleton Corrales, como Presidente electo y en funciones del Consejo Técnico Consultivo solicitó que su participación quedara en acta, y a continuación expresó que la figura de Director General de Educación Superior era sumamente poderosa, pero, que como Secretario del Consejo Técnico Consultivo era meramente un secretario y debía darle el trámite legal a las resoluciones de ese órgano. Dijo que leyeran el art. 17 de la Ley de Educación y que este Consejo no era órgano de alzada del Consejo Técnico Consultivo. Que le parecía injusto que de los doce representantes seis fueran de la UNAH, que con los otros seis, se habla de por lo menos tres deben ser representantes de los centros privados y seguidamente citó el Art. 20 de la Ley que dice “elegir seis rectores, directores o seis representantes”.

El Dr. Armando Euceda, por su parte insistió que era en el momento de discusión que se tenía que discutir y decidir si esta instancia era o no la procedente, que eran los abogados los que en análisis de la ley de procedimiento administrativo y otras ilustraran al respecto y que el derecho a petición estaba planteado en ellas.

La Lic. Rosa Elia Sabillón, pidió que se diera lectura al Art 80 de la Constitución de la República, el cual plantea el derecho de hacer petición y que en este caso, los interesados debían oír lo que se resuelva a favor o en contra pero debe esperarse.

El Ms. Antillón, expresó sus reflexiones en base a las aportaciones dadas al respecto y consideró que en conclusión lo que se pedía era:

Quitar el punto quinto, entendía que no debían frenar o evitar cualquier derecho a petición, todos tenían derecho a pedir, todos tenían la obligación de pedir según la ley, entonces dijo, porque no se enfocaban en la juramentación o no de los miembros electos, y si el resultado era que no debían estar, pues los quitaban, pero que se juramentaran los que fueron electos y después harían lo que corresponda en ley, que eran académicos y debían discutir las cosas como correspondían, insistió en juramentar y hacer tal como se ha hecho antes, pues la elección se hizo bien establecida, correcta y transparente, pidió al Consejo se aplicara la Ley.

La Sra. Presidenta para concluir preguntó si se aceptaba la moción de retirar el punto cinco o quedaba en agenda?

El Abog. Galeano expresó que no sólo se pidió el retiro del punto No. cinco, sino también, que se solicitó se incluyera en la agenda la juramentación de los nuevos miembros electos por el Consejo Técnico Consultivo.

La señora Presidenta sometió a votación para que se eliminara el punto cinco y se procediera a juramentar a los nuevos miembros, verificándose los resultados siguientes:

A favor votaron los representantes de:

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
 Universidad Metropolitana de Honduras, UMH,
 Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC,
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio,
 Universidad de San Pedro Sula

En contra votaron los representantes siguientes:

Representante de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Y los representantes de la UNAH:

Dra. Norma Martín de Reyes,
 Lic. Julieta Castellanos,
 Lic. Rosa Elia Sabillón,
 Dr. Octavio Sánchez Midence,
 Dr. Armando Euceda, y la
 Abog. Estela Cardona.

La Señora Presidenta concluyó que dados los resultados de siete a cinco votos, no se aceptaba la moción y se continuaba con el orden de la agenda, (punto no. 5), es decir quedaba aprobada la agenda tal cual fue presentada con siete votos a favor.

La Abog. Estela Cardona, solicitó la palabra para expresar que dio su voto, pero que deseaba razonarlo, que cuando se presenta escrito de impugnación el retiro lo hace el peticionario y que este consejo debía dar el derecho de admitir, sin embargo, ahora lo que correspondería era analizar si procedía la juramentación y en apego a la Ley, ella consideraba que sí procedía la juramentación solicitada y que después el Consejo resolviera de conformidad con la Ley el escrito presentado.

El MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana, expresó que votó en contra, ya que si se aprueba tal como está, este Consejo entraba en abuso de autoridad y que al Consejo Técnico Consultivo le asistía el derecho.

La Abog. Lili Pinel de Espinal, Consultora Legal de la Dirección de Educación Superior, consideró que la participación del MAE. Enamorado era extemporáneo porque ya se había verificado el acto de votación.

El pleno procedió a votar nuevamente, resultando a favor de la agenda siete votos y en contra, cinco votos.

El MSc. Antillón razonó su voto en los siguientes términos: “que se consigne en acta que su voto era contra porque no quería ser copartícipe de la actuación del Consejo de Educación Superior de juramentar a los Representantes de una Universidad (UNAH) y no a la de las otras instituciones, pidió nuevamente se consignara su voto en contra.

El Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, expresó que basado en la aplicación correcta de la Ley, su voto era en contra porque creía que el Consejo de Educación Superior era ilegal.

La Lic. Waldina Erazo, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, manifestó que votó en contra por ser ilegal.

Una vez escuchados los argumentos anteriores, se procedió a aprobar la agenda de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de Representantes Propietarios y Suplentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ante el Consejo de Educación Superior, por el periodo de dos años.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Presentación de escrito de impugnación con suspensión del acto en relación al punto noveno del acta No. 214 de la sesión ordinaria de la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo celebra el nueve de diciembre del 2008, en donde se eligieron representantes de ese Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior.
6. Discusión y aprobación de las Acta Nos. 226 y 227 de sesiones anterior.
7. Lectura de Correspondencia e Informes y control de Acuerdos.
 - a) Correspondencia
 - b) Informes
 - c) Seguimiento de Acuerdos
8. Presentación de denuncia de la Universidad Tecnológica de Honduras sobre el funcionamiento de Universidades Internacionales sin cumplimiento de la Normativa del Nivel de Educación Superior.
9. Presentación de la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de profesora de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
10. Presentación del Dictamen **No. 400-189-2009** del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada Ampliada **OR-DES-A-486-03-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Programa de Postgrado de Gerencia de Negocio (originalmente Administración Gerencial) en el Grado de maestría, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se adjunta informe de Comisión del Consejo Técnico Consultivo.
11. Aprobación de solicitud Presentación para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
12. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
13. Varios
14. Cierre de la Sesión.

QUINTO: PRESENTACION DE ESCRITO DE IMPUGNACION CON SUSPENSION DEL ACTO EN RELACION AL PUNTO NOVENO DEL ACTA No. 214 DE LA SESION ORIDNARIA DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE 2008, EN DONDE SE

ELIGIERON REPRESENTANTES DE ES CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR.

El Señor Secretario procedió a dar lectura de la siguiente solicitud

“SE PRESENTA IMPUGNACION DEL PUNTO NOVENO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ELIGIENDO REPRESENTANTES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, PARA QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL MISMO POR SER ILEGAL Y NO CONFORME A DERECHO POR INFRINGIRSE EL ORDENAMIENTO JURIDICO Y QUEBRANTARSE LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y HABER SIDO DICTADA CON EXCESO Y DESVIACION DE PODER.-SE SOLICITA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO”. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. YO, JOSE EFRAIN BRICEÑO, Mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, Abogado y Notario Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el numero 03950, como oficinas profesionales en el Barrio la Guadalupe, Avenida Juan Manuel Gálvez. Calle Pinalejo, casa 302, Tegucigalpa Municipio del distrito Central.-accionando en mi condición de Apoderado legal de LEA AZUCENA CRUZ, Magister, en su condición de Rectora de la “UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”, MARLON ONIEL ESCOTO, Doctor en su carácter de Rector de la “UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA”, JOSE GERARDO FUENTES GONZALEZ, Lic. Y Gral. De Brigada en su condición de Rector de la “UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH”., RUBEN MARTEL GARCIA, Sub-Comisionado en su carácter de Director por Ley del “INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL, ISEP”, ASDRUBAL CALDERON, Ingeniero en su condición de Director Ejecutivo de la “ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES ESNACIFOR” tal como está acreditado en el expediente que se resolvió un escrito de reconsideración. **Respetuosamente comparezco ante Voz Honorable Consejo de Educación Superior, presentando IMPUGNACION CONTRA EL PUNTO DE ACTA NUMERO NOVENO DEL ACTA CELEBRADA POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ELIGIENDO ESTE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR PARA QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL MISMO POR SER ILEGAL Y NO CONFORME A DERECHO POR INFRINGIRSE EL ORDENAMIENTO JURIDICO Y QUEBRANTARSE LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y HABER SIDO DICTADA CON EXCESO Y DESVIACION DE PODER.-** Pues con dicho acto administrativo se acredita una representación que infringe leyes de orden público y, por consiguiente, debe declararse tal acreditación parcialmente nula y proceder a la subsanación de la irregularidad jurídica en que se ha incurrido, **SE SOLICITA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO,** Fundamento esta solicitud en los antecedentes y hechos siguientes. **I HECHOS EN QUE SE BASA LA IMPUGNACION. PRIMERO:** El martes nueve (9) de Diciembre del año dos mil ocho (2008), los miembros integrantes del Consejo Técnico Consultivo, reunidos en el Salón El General del Hotel Plaza General, en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, celebros sesión ordinaria.- En el punto noveno se trato sobre la elección de tres (3) Miembros Propietarios como representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para el **periodo de Diciembre del año dos mil ocho (2008) a Diciembre del año dos mil diez (2010), habiéndose declarado electos** como propietarios al Doctor Carleton Corrales de la Universidad Politecnica de Honduras; la Licenciada Jance Funez de la Universidad Politecnica de Ingenieria y al Doctor Marlon Oniel Escoto de la Universidad Nacional de Agricultura. **SEGUNDO:** Previa discusión del tema, en donde la Honorable Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Doctora Rutilia Calderon hizo la advertencia de estarse incurriendo en una acto con vicio de nulidad, así pues, practicada la votación correspondiente se eligieron en el **PUNTO**

NOVENO del Acta de la Sesión dos representantes propietarios de centro privados de educación superior, sin tomarse en cuenta que en la actualidad existen seis (6) instituciones públicas de educación superior y catorce (14) instituciones privadas del nivel superior, y en tal virtud de la representación ante el Consejo de Educación Superior de esas veinte (20) instituciones, “por lo menos tres” corresponderán a las privadas. Y resulta que al destacar la representación electa, se perjudica a la representación nacional, que por ser de interés público no deben estar en inferioridad numérica, y dado el aporte a la educación superior que dan las universidades privadas, es la clara intención del legislador que esas instituciones, sin importar su número tengan “al menos tres representantes”. Nótese el especial interés del Estado porque la Educación, en tanto es función esencial y que deber ser laica, es sin énfasis de credo religioso alguno, al conceder la posibilidad de centros privados de educación superior y se autorizan de diversos credos religiosos, para mantener un equilibrio de los seis (6) representantes que se establecen ante el Consejo de Educación Superior, para mantener un equilibrio entre las finalidades de las instituciones públicas y privadas en el nivel superior, se estableció de manera contundente una proporción tal, que sin importar el número de las instituciones privadas, por lo menos tres (3) serán representantes suyos. **TERCERO:** Corresponde al Consejo Técnico Consultivo mantener ese equilibrio. Debe procurar que esa proporción se mantenga, sea cual fuere el número de instituciones privadas. Es Necesario advertir que, si dado una crisis económica, las instituciones Privadas desaparecieran ¿los seis representantes serían todos de las instituciones públicas? O viceversa, si el Estado quiebra y cierra todo centro de educación superior nacional, ¿tendríamos seis representantes de los centros privados? De ninguna manera. Puesto que para mantener el equilibrio que está dado en la composición del Artículo 12 de la Ley de Educación Superior, se reduciría su presentación y ello obligaría a reducir proporcionalmente los seis (6) representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; según lo dispone la Ley. (Ver infra numeral 4).- En virtud de ello en fecha dieciocho de febrero del año en curso representó ante la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, un Recurso de Reconsideración del punto noveno del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el nueve de diciembre del dos mil ocho, eligiendo representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior por estar viciado de nulidad, sin embargo este recurso fue denegado por dicho Consejo. **CUARTO:** Las normas contenidas en la Ley de Educación Superior son de orden público; en consecuencia, le es aplicable el precepto contenido en el Artículo 11 del Código Civil, en su párrafo inicial en cuanto declara que: **“Las Leyes que interesan al orden público y a las buenas costumbres, no podrán eludirse ni modificarse por convenciones de los particulares.-** Por otra parte, **“Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad”** según manda el precepto contenido en el Artículo 321 de la Constitución, en relación con la frase inicial del Artículo 160 del mismo cuerpo de leyes supremas que califica a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **como una institución autónoma del Estado;** por ende, sujeta a las regulaciones de la Administración Pública cuyos actos deben ajustarse a la Constitución de la República, los Tratados Internacionales ratificados por Honduras, la Ley general de la Administración Pública, y las Leyes especiales y reglamentación correspondiente que rigen la vida de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. De conformidad con los Artículos 1, 2,7 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública. **QUINTO:** La Ley de Educación Superior, en el Artículo 12 dispone literalmente: **“El Consejo de Educación Superior, es el órgano de dirección y decisión del Sistema, Está integrado por a) El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; b) Seis miembros representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; c) Seis Rectores, directores o autoridad jerárquica superior de los centros de educación superior, electos por el Consejo Técnico Consultivo, de los cuales, por lo menos tres corresponderán a los centros privados de Educación superior, y, ch)El titular de la Dirección de Educación Superior...”** Y, el mismo Artículo 12 de la Ley citada establece en el párrafo final: **“En caso de no completarse o de reducirse los miembros indicados en el literal**

c)- esto es los seis Rectores, Directores o autoridad jerárquica superior de los centros de educación superior, electos por el Consejo Técnico Consultivo, de los cuales, por lo menos tres corresponderán a los centros privados de educación superior”. **Los Representantes señalados en el literal b)-** Es decir los Seis miembros representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **Se reducirán en la misma proporción, a efecto de mantener la igualdad de participación”.-** En razón de lo expuesto, es visto que la intención del legislador es mantener la **igualdad** de participación entre los seis representantes electos por el consejo Técnico Consultivo y los seis representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Es así como, bajo el principio de igualdad, ni la representación de los entes públicos, debe ser superior a la de los privados, ni la de estos debe ser superior a la de los públicos, cuando se redactó la Ley no existían catorce instituciones privadas de educación superior, por eso, haciendo honor al principio de **igualdad** ante la Ley, se dijo que **por lo menos tres serán representantes de las privadas**. De interpretarse que pueden crecer ilimitadamente, se rompe el principio de la **igualdad de participación**. **SEXTO:** Es necesario entender que en el caso de que le Consejo Técnico Consultivo tuviera una reducción de sus miembros- fueran solamente cuatro- su representación se reduciría a cuatro, tres de los cuales serían de centros privados y en ese caso, la UNAH, **TENDRÍA QUE REDUCIR DE SEIS A CUATRO**, quedarían pues **cuatro Representantes del Consejo Técnico Consultivo y cuatro Representantes de la UNAH, a efecto de mantener la igualdad de participación.-** También es importante subrayar que la intención básica del legislador es que se mantenga un número no mayor de seis representantes de la UNAH y seis del Consejo Técnico Consultivo, si éstos disminuyen habrá que disminuir a los otros y mantener la proporción. No es intención de la Ley que si se aumentan los representantes de c), que se proceda a aumentar la representación de b), eso daría lugar a un aumento de membrecía del Consejo en desacuerdo con la voluntad de la Ley misma. Al haber aumentado la representación del Consejo Técnico Consultivo se crea una desigualdad de los representantes indicados en el literal b) de la Ley con inferioridad numérica ante los representantes señalados en el literal c). **SEPTIMO:** Es visto que, en definitiva lo que persigue el legislador es que nunca el Consejo de Educación Superior tenga un número mayor de miembros que el que resulta del texto contenido en el Artículo 12. Pero si podrá tener un número menor de miembros si se reducen o desaparecen aquellos a que se refiere el inciso c) del Artículo **in comento**.- Desde un punto de vista jurídico, el aumento del número de representantes de Instituciones privadas del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior constituye un acto ejecutado fura de la Ley, por lo cual procede declarar de nulidad, con el objeto de que, el propio Consejo Técnico Consultivo nomine su representación ante el Consejo de Educación superior, manteniendo tres por parte del sector privado de educación superior, según los principios del Derecho Administrativo, la declaración de nulidad de los actos contrarios a la Ley, el órgano que lo dictó puede hacerlo, siempre que no aparezca firme y consentido o puede modificarlo cuando fuere oportuno o conveniente a los fines del servicio para el cual se dicta. (Comparar este argumento con lo dispuesto en el Artículo 121 de la Ley del Procedimientos Administrativo).- **Por su parte el artículo 122 de la Ley del Procedimiento Administrativo** establece que el Superior podrá anular, revocar o modificar de oficio los actos del inferior, es por ello que comparezco ante VOS HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, para que procedáis a anular el punto noveno del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico Consultivo el nueve de diciembre del año dos mil ocho, eligiendo representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, y en perjuicio de lo establecido en leyes especiales el acto administrativo es nulo en los siguientes casos: a)... b)... c). Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido ch) Los que se emitan infringiendo las Normas que contienen las Reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados d)... y e) Los que contraríen lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley general de la Administración Pública. (Ver artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo). **SE SOLICITA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO.** 1. La “SUSPENSIÓN DEL ACTO

CUYA NULIDAD SE RECLAMA”. Lo constituye el PUNTO NOVENO del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el nueve de diciembre del año dos mil ocho, eligiendo representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, por lo tanto el órgano competente para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer y siempre que hubiere razones suficientes para ello, podrá adoptar las medidas provisionales que estime pertinente con el fin de evitar causar perjuicios irreparables a la parte interesada como ser daños y perjuicios de reparación imposible o difícil. La suspensión del acto impugnado es de imperiosa necesidad. Porque fue dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido. Y también al emitirse el mismo se infringieron Normas que contienen las Reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados y se dictó contrariando lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de la Administración Pública. (Ver artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento el presente escrito en los artículos 80, 82, 160, 164 y 321 de la Constitución de la República, 11 del Código Civil; 1, 2, 7, 8 de la Ley general de la Administración Pública; 34, 65, 121, 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 12 de la Ley de Educación Superior. **PETICIÓN:** AL HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Con el respeto que se merece : **PIDO:** Admitir el presente escrito, darle el trámite de Ley y en definitiva: decretar nulidad del Acto Administrativo mediante el cual se procedió a elegir representantes ante el Consejo de Educación Superior e el Acta de la Sesión celebrada el nueve (9) de diciembre del dos mil ocho (2008) porque en la misma no se respetó el hecho de que, de los seis que integran al Consejo de Educación Superior, por lo menos tres corresponden a centros privados, y al hacerlo así violentó el principio de la igualdad de Representación consagrado en el párrafo último del Artículo 12 de la Ley de Educación Superior, pudiendo para ello modificar su acuerdo, sujetando dicha representación a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley de Educación Superior.- Y así mismo al admitir dicho escrito decreto la suspensión del Acto Reclamado. Por haberse infringido el ordenamiento jurídico y quebrantado las formalidades esenciales del procedimiento. Tegucigalpa, M.D.C., 6 de marzo del año 2009. Firma y Sello”.

Después de escuchar la lectura del escrito anterior, los miembros del Consejo discutieron ampliamente el tema, expresándose las siguientes preocupaciones:

El Secretario del Consejo, previo hizo saber lo que el Reglamento del Consejo de Educación Superior establece acerca de los procedimientos de discusión.

Con la venia de la Presidencia el Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, manifestó en su carácter de Presidente del Consejo Técnico Consultivo que sabía que en este Consejo se impondría la mayoría automática de la UNAH, pero que las leyes que rigen el sistema no establecían órganos de alzada para el órgano que representaba, que en todo caso los escritos de impugnación tendrían que presentarse ante el órgano que sustituyera en este momento al Claustro Pleno Universitario de la UNAH, asimismo, dijo que la UNAH era la única representante del gobierno, las otras universidades estatales, son públicas, pero no tenían el mandato del gobierno, así que estaban en igual condición a las privadas.

La Señora Presidenta, Dra. Alicia Rivera, aclaró que también votaron los representantes de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, no solo la UNAH.

El Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, procedió a leer la siguiente Opinión Jurídica:

“Despacho Legal Leitzelar y Asociados. Tegucigalpa 23 de febrero de 2009. Señores Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras UNUPRH Presente. Estimados Señores. Me permito dar respuesta a su atenta solicitud de opinión sobre el asunto de autos relacionado con la integración del Consejo Superior con miembros electos por el Consejo Consultivo, al respecto me permito

expresarles lo siguiente: La Constitución de la República en los artículos 156 y 160 establece que el nivel superior de la educación corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y esta goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Estas normas constitucionales son desarrolladas en la Ley de Educación Superior, Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y demás leyes aplicables a la educación superior y profesional. En cumplimiento del mandato constitucional la LES en el artículo 2 consigna el derecho de exclusividad de la UNAH para dirigir, organizar y desarrollar la educación superior. Conforme el artículo 4 de la Ley quedan establecidos los principios fundamentales que informan a la educación superior como ser su carácter democrático, sin discriminación por razones de raza, sexo, credo, ideología, edad, condición económica, por su importancia gozan de la protección del Estado. El artículo 10 de la LES determina legalmente cual es la estructura organizacional administrativa mediante la cual cumplirá la UNAH el mandato constitucional delegado en la misma. Entre los órganos de administración se encuentra el Claustro Pleno, El Consejo de Educación Superior, El Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. Relacionado con su consulta es de interés determinar sobre lo que corresponde al Consejo Superior y al Consejo Técnico Consultivo en lo relativo a su integración. Estos son órganos colegiados y sus actuaciones sujetas a los principios que rigen las normas parlamentarias. El artículo 12 de la Ley de Educación Superior establece como está organizado el CES, con el Rector de la UNAH que lo preside y que tiene voto de calidad como lo dispone el artículo 13 de la Ley. Seis miembros representantes de la UNAH electos por el Claustro Pleno conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley. Seis Rectores, Directores o autoridad jerárquica superior de los centros de educación superior, electos por mayoría de votos por el Consejo Técnico Consultivo, de los cuales por lo menos tres corresponderán a los centros privados de educación superior; y El titular de la dirección de educación superior quien tiene voz pero no tiene voto artículo 16 de la Ley. El Consejo Técnico Consultivo está facultado por la LES a elegir los seis miembros del inciso c) del artículo 12 de los Rectores, Directores o autoridades jerárquica superior de los centros de educación superior y de los cuales, por lo menos tres deben ser representantes de Centros de Educación Superior privados. En este caso la ley no señala que en este inciso opera el principio de igualdad, en este inciso, únicamente se establece que se deben elegir por simple mayoría a seis representantes y no hace diferencia o distinción, lo que señala es un piso legal o sea que asegura que no pueden ser entre los electos menos de tres representantes de los centros privados, si la intención hubiese sido de elegir en igualdad, lo lógico era que el legislador establecería en la redacción, diferencias calificando categorías de Centros Públicos y Privados e indicando proporcionalidad o igualdad en la elección de los miembros. En mi opinión el legislador opto por dar protección de un piso mínimo legal a favor de un sector de la educación superior y en este caso precisa en la norma que ese mínimo correspondía al sector privado, sin menoscabo que podían ser mas los electos por el Consejo Técnico Consultivo, ya que indica que no es un número mínimo fijo de miembros a elegir, sino por lo menos tres o sea que pueden ser mas pero no menos de tres. En derecho existe un principio general que señala que cuando la Ley no hace distinciones no cabe hacer distinción y conforme lo dispone el inciso c) del artículo 12 no se hace distinción que los miembros deban ser tres de centro públicos y tres de centros privados. Es claro que el legislador en este caso trata de mantener el principio de democracia y no discriminación y que el Estado garantice el mismo a todos los Centros de Educación Superior, para que participen en igualdad, pero garantizando la exclusividad que tiene el Estado de dirigir, organizar y desarrollar la educación superior delegado constitucionalmente en la UNAH. El legislador en esta disposición legal claramente regula estos aspectos doctrinarios y de principios cuando expresamente señala: Primero: Que el Consejo Superior es el órgano de dirección y decisión del sistema de educación superior, pero con su integración salvaguarda la garantía constitucional de exclusividad para la UNAH como responsable constitucional y le reconoce la representación estatal en el Consejo de Educación Superior en mayoría y para el caso de empate con el voto de calidad del Rector de la UNAH. Segundo: Cuando integra a los seis miembros del inciso c), no

se hace distinción de centros estatales o públicos y privados o particulares, únicamente se fija el piso legal de incorporar por lo menos tres miembros de centros privados entre los miembros electos. Tercero: El párrafo final del artículo 12 ratifica el principio de mantener la igualdad de representación entre el Sector Estatal representado por la UNAH y los otros Centros de Educación Superior ya sean públicos o privados, véase que en esta distinción el legislador deja claro que cualquier otro centro de educación superior sea público o privado o de cualquier naturaleza, no ostenta la representación del Estado, ya que por mandato constitucional esta delegada en forma exclusiva a la UNAH y es así que en esta constitución esta delegada en forma exclusiva a la UNAH y es así que en esta disposición legal evidencia que la igualdad de representación que regula es entre estos Centros de Educación Superior y el Centro exclusivo Estatal de Educación Superior. Es así que este párrafo final indica que si se reduce por cualquier razón la representación de los otros centros educativos superiores en igual proporción se reducirá la representación Estatal del inciso b) pero sin menoscabo de mantener la exclusividad que en todo caso se protege con la representación del Rector de la UNAH y su voto de Calidad. Por todo lo expuesto es mi opinión que elegir más de tres miembros de Centros Privados de Educación Superior no estaría violando la Ley ni sería motivo de nulidad, lo que si sería ilegal es que se eligieran menos de tres miembros de los centros privados porque en tal caso se violaría el principio de mínimo fijado en la ley y por tanto cabría la nulidad de lo actuado. En cuanto a la presentación de una solicitud de reconsideración de un punto de acta, que fue presentado por escrito y previo a la siguiente sesión en la que se ratificarían todos los asuntos tratados en la sesión de diciembre de 2008 me permito emitir opinión así: Con lo que exprese en las consideraciones anteriores de fondo considero que no existe ningún vicio de nulidad en la referida sesión, ya que estos han sido electos cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de la LES y las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados. En cuanto a la presentación de cualquier reconsideración por parte de los miembros del consejo Técnico Consultivo, por norma parlamentaria esta deberá presentarse en la sesión en el acto en que se procederá por el pleno a conocer el acta anterior para ratificación. Si presentada la reconsideración y esta, sometida al pleno, no es aceptada y se ratifica el acto de elección, el o los reconsiderantes tendrán derecho de interponer los recursos o incidentes que la ley les otorgue ante el órgano competente inmediato superior. Espero haber dado respuesta a las interrogantes planteadas. ABOGADO GERMAN LEITZELAR.”

La Lic. Julieta Castellanos, Representante Propietaria de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, manifestó que se había mencionado anteriormente que la UNAH representaba al gobierno, y al respecto aclaró que la UNAH representaba al Estado de Honduras en materia de Educación Superior.

El Abog. Efraín Briceño, con la venia de la Presidencia expresó que no recibir el escrito presentado en ese momento, era violar la ley y se abstuvo de emitir otras apreciaciones jurídicas pues no era el momento de debatir.

El abog. Luis Alfredo Galeano, Representante Suplente de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, dijo que leer el escrito de impugnación y también leyendo en detalle el art. 17 de la Ley de Educación Superior, concluye que el Consejo de Educación Superior no tiene atribución expresa de conocer como instancia de alzada de cualquier impugnación o recurso que tenga que ver con el Consejo Técnico Consultivo y que el Reglamento del Consejo de Educación Superior en el art. 13 sección a), dice que es el Claustro Pleno el órgano de Alzada y que por lo tanto, este Consejo de Educación Superior era incompetente para conocer del Consejo Técnico, que no tenía la facultad porque la ley expresamente no se la daba, no se podía en consecuencia opinar sobre el escrito presentado y que su representación celosa por el cumplimiento de la Ley se pronunciaba para atenerse a la Ley y por otra parte, que se impugnaba un acto que todavía no había surtido efecto, porque no se les había permitido a los miembros electos ser juramentados, por lo tanto, no se sabía que era lo que se estaba impugnando.

El Dr. Armando Euceda, Representante Propietario de la UNAH expresó que este Consejo por norma recibía las peticiones y se mandaban las mismas a estudio, y propuso que se recibiera y se remitiera el escrito a análisis a la instancia correspondiente, y que al cierre de la sesión se pactara una sesión extraordinaria y se procediera a juramentar a los miembros después, la moción fue secundada por el Ms. Antillón Morales, Rector de la UTH y por el MAE. Enamorado, Rector de la UMH, quien a la vez, enfatizó que la moción era en dos direcciones:

- Recibir el escrito de impugnación, y
- Celebrar sesión extraordinaria para juramentar a los representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior por el período que fueron electos.

Aprobada fue la moción y se pactó la realización de una sesión extraordinaria para la juramentación de la representación del Consejo Técnico Consultivo, inmediatamente al cierre de la presente sesión, para la cual quedaron desde ese momento convocados.

SEXTO: DISCUSION Y APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 226 Y 227 DE SESIONES ANTERIORES.

La señora presidenta del Consejo sometió a discusión las actas 226 y 227 de sesiones anteriores.

El Msc. Ricardo Francisco Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, solicitó que se enmendara en el acta 226 su nombre, ya que aparece únicamente como Francisco Antillón y que su nombre completo era “Ricardo Francisco Antillón Morales”, y era así como debe leerse en acta.

El Lic. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, solicitó enmendar en el acta 227, en el punto de invocación a Dios, que quién la realizó fue el Mayor de Infantería José Antonio Reyes Ávila, Director de docencia de la Universidad de Defensa de Honduras y no el Señor Santos Alfredo Táborá tal como aparece en el Acta.

Realizadas las enmiendas anteriores, las actas 226 y 227 del Consejo de Educación Superior, fueron aprobadas sin reconsideraciones quedando por lo tanto firmes.

SEPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA, INFORMES Y CONTROL DE ACUERDOS.

El señor Secretario del Consejo informó que se había recibido correspondencia donde procede a su lectura;

- A. Nota de fecha 6 de marzo de 2009, enviada por el Dr. Carleton Corrales, en su calidad de Presidente del Consejo Técnico Consultivo con el propósito de solicitar se incluya en la agenda de la presente sesión punto sobre la juramentación de los Miembros del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior.
- B. Nota de fecha 10 de marzo de 2009, enviada por el General de Brigada y Licenciado, José Gerardo Fuentes González, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, a través de la cual se excusa a la presente sesión y en su representación acredita al Mayor de Infantería y Licenciado José Antonio Reyes Ávila, como Suplente Designado.
- C. Oficio No. 043-DSM de Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, suscrito por el Lic. Víctor Meza, en el que solicita al Consejo de Educación Superior, el nombramiento del representante propietario y suplente ante la Comisión Nacional de Gestión de Riesgos.

- D. Nota de fecha 27 de febrero de 2009, suscrita por el Arq. Luis Manuel Maier, Director General de Ordenamiento Territorial, DGOT, a través del cual solicita información del sistema para alimentar el Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial con información geo-espacial, que contenga datos geográficos, tabulares, estadísticos y documentales, información plasmada en mapas con información geo-referenciada o no.
- E. Oficio enviado por la Dirección de Postgrados de la UNAH, referente a la violación de la Ley de Educación Superior por la Universidad de León Nicaragua, dado su carácter de denuncia, se transcribe literal:

“OFICIO: DSEP/097/08. 5 de Marzo de 2009. Doctor **VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ**. Director de Educación Superior. Presente. Estimado Doctor Molina: Reciba un atento saludo de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado. Nuevamente hacemos de su conocimiento la situación anormal que se está presentando acerca de la violación de la Ley de Educación Superior de Honduras, que la Universidad de León, Nicaragua en forma reiterada y sistemática ha venido infringiendo. Esta universidad ha aperturado en territorio Hondureño, postgrado de Salud Pública y Epidemiología sin contar con un convenio o permiso para su funcionamiento. Actualmente funciona un postgrado en Choluteca y otro en Siguatepeque. Este hecho ha sido denunciado a esta Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado por Coordinadores de otros postgrados. Que lo han puesto de manifiesto en Comayagua, Copan y la Ceiba. Además tenemos el oficio No. 182/POSAP/UNAH del postgrado en Salud Publica quien ratifica por escrito esta denuncia. Estos hechos han venido siendo denunciados desde el 2005, por esta Dirección, sin que Ustedes hayan tomado ninguna medida al respecto. Reiteramos la solicitud de esta Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado a la Dirección de Educación Superior, de **NO RECONOCER LOS TITULOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEON, NICARAGUA**, hasta que respeten las leyes nacionales de nuestro país. Agradecemos a Usted nos dé una respuesta a esta solicitud, que refrenda la misma presentada el 24 de julio del 2008 con oficio DSEP/221/08, para la cual continuamos esperando sus opiniones. Con muestras de consideración. Atentamente, **DR. ROLANDO AGUILERA LAGOS**. DIRECTOR DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNAH”.

INFORME SOBRE CAMBIOS DE CÓDIGOS Y NOMBRES DE ASIGNATURAS EN PLANES DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El señor Secretario del Consejo informó sobre la recepción de varias notas por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC en los que se pretenden correcciones a planes de estudio de las cuales corresponde únicamente informar al Consejo de Educación Superior tal como lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas, que literalmente dice: “El diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios, conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignatura. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior”.

A continuación se transcriben literal cada una de las notas recibidas para efectos de Ley:

“Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA. DIRECTOR. DIRECCION DE EDUCACION

SUPERIOR. PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica I-10, aprobado mediante acuerdo No. 1875-210-2007 de fecha veintidós de agosto del año dos mil siete, con registro No. Rp- 307-04-08. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
32	BMD412 Equipos de Anatomopología tiene como requisito BMD412 que es incorrecto.	El Requisito correcto es BMD401 Esterilización Hospitalaria.
36	BMD404 Instalaciones Hospitalarias IV está con 4 U.V.	Lo correcto es: 3 U.V.
111	BMD301 Termodinámica esta con 4 U.V. siendo lo correcto 3 U.V.	Lo correcto es: 3 U.V.

Nota: Las Correcciones anteriores concuerdan con lo indicado en el Flujograma del Plan de Estudios en las Pags. No. 38 y 39. Agradeciendo la atención a la presente, nos remitimos de usted. Ing. Denia Chávez. Secretaria General. CC/:Dirección de Desarrollo Curricular. Archivo.”

“Tegucigalpa,M.D.C., 16 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA.DIRECTOR.DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Logística (I-09), aprobado mediante acuerdo No. 1614-191-06 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil seis, con registro No. Rp- 276-10-06. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
24	IND310 Administración de las Operaciones tiene mal escrito el requisito ND309.	Requisito correcto es: IND309 Administración de las Operaciones I.
31	1. IND310 Administración de las Operaciones II , tiene mal escrito el requisito ND309 2. LOG401 Logística I le falta el segundo requisito.	1. Requisito correcto es: IND309 Administración de las Operaciones I. 2. El segundo requisito es LOG402 Transporte II.
102	CCC207 Programación para Ingeniería , tiene como requisito NINGUNO	El Requisito correcto es: MAT105 Álgebra Lineal.

Nota: Las Correcciones anteriores concuerdan con lo indicado en el Flujograma del Plan de Estudios en las Pags. No. 33 y 34. Agradeciendo la atención a la presente, nos remitimos de usted. Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Archivo.”

“Tegucigalpa,M.D.C., 16 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA.DIRECTOR.DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil (I-03), aprobado mediante acuerdo No. 1727-198-2006 de fecha diez de noviembre del año dos mil seis, y con registro No. Rp- 211-03-07. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
19	CIV503 Ingeniería Ambiental tiene como requisito CIV509 el cual es incorrecto.	El Requisito correcto es: CIV409 Ingeniería Sanitaria II.
20	1. CIV301 Estática , tiene como requisito FIS201 y CIV10 siendo incorrectos. 2. CIV311 Mecánica de Suelos II:	1. Requisito correcto es: FIS201 Fiscal I Y CIV102 Dibujo para Ingeniería Civil

	los requisitos CIV308, LCC13303 están incorrectos.	2. El segundo requisito es CIV308 Mecánica de Sueldos I.
26	EMP40 Generación de Empresas I , tiene incorrecto el código.	El Código correcto es: EMP401 Generación de Empresas I
27	<ol style="list-style-type: none"> CIV49 Proyecto I tiene mal escrito el código. CIV50 Administración de Obras tiene incorrecto el código. CIV40 Diseño Estructural II, el código esta incorrecto. 	<ol style="list-style-type: none"> El Requisito correcto es: MAT105 Álgebra Lineal. El Código correcto es CIV505 Administración de Obras El código correcto es CIV406 Diseño Estructural II.

Nota: Las Correcciones anteriores concuerdan con lo indicado en el Flujograma del Plan de Estudios en las Pags. No. 28 y 29. Agradeciendo la atención a la presente, nos remitimos de usted. Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Archivo.”

“Tegucigalpa,M.D.C., 16 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudio.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA. DIRECTOR. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Finanzas (L-04), aprobado mediante acuerdo No. 1871-210-07 de fecha veintidós de agosto del año dos mil siete, con registro No. Rp (r3) 156-09-08. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
21	Requisito de ECO204 Economía Internacional: ECO20	Requisito correcto es: ECO204 Economía Internacional: ECO201
122	Nombre del requisito de la asignatura ECO401 Seminario de Política Económica: Gerencia Financiera I	Nombre del Requisito de la Asignatura ECO401 Seminario de Política Económica: Gerencia Financiera II

Nota: Las Correcciones anteriores concuerdan con lo indicado en el Flujograma del Plan de Estudios en las Pags. No. 31 y 32. Agradeciendo la atención a la presente, nos remitimos de usted. Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Archivo.”

“Tegucigalpa,M.D.C., 16 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA.DIRECTOR.DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Publicidad (L-07), aprobado mediante acuerdo No. 1937-213-07 de fecha veintinueve de Noviembre del año dos mil siete, con registro No. Rp (r2) 88-04-08. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
29	<ol style="list-style-type: none"> Nombre incorrecto de: COM101 Fundamentos de la Teoría de la Comunicación. MER203 Publicidad tiene el requisito incorrecto. 	<ol style="list-style-type: none"> Nombre correcto de COM101: Fundamentos e Teoría de la Comunicación. Requisitos correctos son: MER202

		Comportamiento del Consumidor y COM204 Comunicación Grafica I.
30	3. COM308 Producción de la Publicidad: le falta el segundo requisito y el nombre esta incorrecto.	3. COM308: nombre correcto: Producción de la Publicidad; requisitos correctos son: COM308 Producción de la Publicidad y COM311 Campañas de Divulgación.

Nota: Las Correcciones anteriores concuerdan con lo indicado en el Flujograma del Plan de Estudios en las Pags. No. 32 y 33. Agradeciendo la atención a la presente, nos remitimos de usted. Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Archivo.”

“Tegucigalpa,M.D.C., 16 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA.DIRECTOR.DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Mercadotecnia (L-06), aprobado mediante Acuerdo No. 1792-202-07 de fecha nueve y quince de Noviembre del año dos mil siete, con registro No. Rp (r3) 99-05-07. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
30	La Asignatura ADM102 Administración II y el requisito ADM102; Nombre y requisitos incorrectos.	La asignatura es: ADM103 Administración II y el requisito: ADM102 Administración I
104	La Asignatura COM406 Imagen Corporativa tiene como requisito MER312 Publicidad.	El requisito correcto es: MER312 Mercadotecnia II

Nota: Las Correcciones anteriores concuerdan con lo indicado en el Flujograma del Plan de Estudios en las Pags. No. 32 y 33. Agradeciendo la atención a la presente, nos remitimos de usted. Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Archivo.”

“Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA.DIRECTOR. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas (L-09), aprobado mediante Acuerdo No. 1694-196-06 de fecha veinte de septiembre del año dos mil seis con registro No, Rp 187-12-06. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
21	EMP402 Generación de Empresas II tiene como requisito FIN401 Y MER406, incorrectos.	Requisito correcto es EMP401 Generación de Empresas I.
130	EMP402 Generación de Empresas II tiene como requisito EMP401 Generación de Empresas I e IND502 Productividad y Calidad.	Requisito correcto únicamente EMP401 Generación de Empresas I.

Nota: Las Correcciones anteriores concuerdan con lo indicado en el Flujograma del Plan de Estudios en las Pags. No. 30 y 31. Agradeciendo la atención a la presente,

nos remitimos de usted. Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Archivo.”

“Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA.DIRECTOR.DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Psicología con Orientación Empresarial (L-14), aprobado mediante Acuerdo No. 1949-213-b-07 de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil siete y registro No, RP 312-05-08. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
31	<ol style="list-style-type: none"> REH303 Gerencia de Recursos Humanos I, tiene incorrecto el nombre. PSE302 Psicopatología le falta el requisito. 	<ol style="list-style-type: none"> El nombre correcto es: Gerencia de Recursos Humanos II El Requisito que le hace falta es PSE300 Psicometría III.
32	PSE402 Psicología de la Higiene y seguridad tiene el requisito incorrecto.	El requisito correcto es: PSE307 Planeación Estratégica de Recursos Humanos.
33	ADM402 Estrategia Gerencial tiene como requisito EMP402 , el cual es incorrecto.	El requisito correcto es: PSE404 Consultoría Empresarial.

Nota: Las Correcciones anteriores concuerdan con lo indicado en el Flujograma del Plan de Estudios en las Pags. No. 34 y 35. Agradeciendo la atención a la presente, nos remitimos de usted. Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Archivo.”

“Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA. DIRECTOR. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas (L-15), aprobado mediante Acuerdo No. 1939-213-07 de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil siete y registro No, RP 309-04-08. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
28	<ol style="list-style-type: none"> CON491 Profesional tiene como requisito: 189.U.V. CON492 Proyecto de Graduación tiene como requisito 189 U.V. 	<ol style="list-style-type: none"> Unidad Valorativas correctas de requisito son: 187 U.V. Unidades Valorativas correctas de requisito son : 187 U.V.

Nota: Las Correcciones anteriores concuerdan con lo indicado en el Flujograma del Plan de Estudios en las Pags. No. 29 y 30. Agradeciendo la atención a la presente, nos remitimos de usted. Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Archivo.”

“Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA.DIRECTOR.DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y

solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas (L-16), aprobado mediante Acuerdo No. 1934-213-2007 de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil siete y con registro No, RP 311-04-08. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
17	ADM402 Estrategia Empresarial , está mal escrito.	Nombre correcto es: ADM402 Estrategia Gerencial
18 18	1. IND309 Administración de Empresas de Empresas de las Operaciones I , está mal escrito. 2. MER204 Investigación de Mercados está incompleto el nombre.	1. El nombre correcto: IND309 Administración de Operaciones I. 2. Nombre correcto: MER204 Investigación de Mercados I.
22	1. ECO201 Macroeconomía tiene como requisito ECO101 Microeconomía. 2. CON204 Análisis Contable , está mal escrito el nombre.	1. El requisito correcto es: ECO102El requisito correcto PSE404 Microeconomía 2. El nombre correcto es: Análisis Contable I.
24	IND307 Gestión de la Calidad tiene como requisito IND303 el cual es incorrecto.	El requisito correcto es EMP401 Generación de Empresas I.
33	ADM103 Administración II el requisito está mal escrito.	El nombre correcto del requisito es: ADM102 Administración I.
37	REH101 Gestión del Talento Humano I	Nombre correcto del requisito es: ADM103 Administración I.
124	IND310 Administración de Operación II tiene como Administración de Empresas de Empresas de Operaciones I, está mal escrito el requisito.	Requiso correcto es IND309 Administración de Operaciones I.

Nota: Las Correcciones anteriores concuerdan con lo indicado en el Flujograma del Plan de Estudios en las Pags. No. 25 y 26. Agradeciendo la atención a la presente, nos remitimos de usted. Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Archivo.”

“Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA.DIRECTOR.DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura (I-11), aprobado mediante Acuerdo No. 1940-213-07 de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil siete y con registro No, RP 306-02-08. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
34	ADM402 Administración , está mal escrito.	Nombre correcto es: Administración I
	1. ARQ100 Introducción al Diseño Grafico esta incorrecto el nombre.	1. El nombre correcto: ARQ100 Introducción al

38	2. BIO202 Biología está incorrecto el nombre.	Diseño Arquitectónico. 2. El Nombre correcto de BIO202 es Ecología.
39	ARQ436 Instalación de Edificios III está mal escrita	El nombre correcto es: ARQ436 Instalación de Edificaciones III.
40	IND307 Gestión de la Calidad tiene como requisito IND303 el cual es incorrecto.	El requisito correcto es EMP401 Generación de Empresas I.
119	ARQ343 Cartografía y Topografía, el requisito está incorrecto.	El requisito correcto es: ARQ342 CAD3D

Nota: Las Correcciones anteriores concuerdan con lo indicado en el Flujograma del Plan de Estudios en las Pags. No. 42 y 43. Agradeciendo la atención a la presente, nos remitimos de usted. Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Archivo.”

“Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA. DIRECTOR. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales (L-13), aprobado mediante Acuerdo No. 1607-191-06 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil seis y registro No, RP 289-11-06. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
29	<ol style="list-style-type: none"> 1. Error en el nombre de: EIN4 Electiva de Ingles IV idioma. 2. LCC103 Ofimática III, no tiene requisito. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre correcto: EIN4 Electiva de Ingles IV. 2. Requisito faltante: LCC102 Ofimática II.
30	1. CON204 Análisis Contable I, tiene como requisito: CCC306 Programación.	1. El requisito correcto es: Ninguno.
31	<ol style="list-style-type: none"> 1. EFEREL4 Electiva de Formación Especifica IV tiene como requisito REL/CPO Electiva de Formación Especifica III, siendo incorrecto. 2. ECO401 Seminario de Política Económica tiene incorrecto el requisito: REL/CPO Electiva de Formación Especifica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El requisito correcto es REL302 Relaciones Internacionales II. 2. El requisito correcto es EFEREL1 Electiva de Formación Especifica I.
78	1. ADM408 Negociación el requisito que tiene es: ADM407 Negocios Internacionales, siendo incorrecto.	1. El requisito correcto es EMP401 Generación de Empresas I.
86	1. CCC306 Programación tiene como requisito Ninguno, siendo	1. El requisito correcto es: MAT107 Estadística I.

	incorrecto.	
100	INF201 Comercio Electrónico tiene como requisito: Ninguna.	El requisito correcto es: CCC306 Programación.

Nota: Las Correcciones anteriores concuerdan con lo indicado en el Flujograma del Plan de Estudios en las Pags. No. 32 y 33. Agradeciendo la atención a la presente, nos remitimos de usted. Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Archivo.”

“Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA.DIRECTOR.DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Grafico (L-12), aprobado mediante Acuerdo No. 2034-220-06 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil seis y registro No, RP 261-10-08. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
26	<ol style="list-style-type: none"> COM414 Diseño Grafico y Animación por Computadora, los requisitos están incorrectos COM415 Producción de Artes Graficas tiene el requisito incorrecto. 	<ol style="list-style-type: none"> Requisito correcto: DGR301 Artes Finales. El Requisito es: DGR304 Diseño y Producción de Etiquetas, Envases y Empaques.
27	<ol style="list-style-type: none"> DGR302 Administración de Materiales y Costos de Impresión, el requisito esta incorrecto. DGR400 Diseño Editorial los requisitos están incorrectos. DGR402 Técnicas de Grabado el requisito esta incorrecto. 	<ol style="list-style-type: none"> Requisito correcto es: COM310 Creatividad Publicitaria. El requisito correcto es: COM402 Edición de Impresos. El requisito es: DGR301 Artes Finales.
31	<ol style="list-style-type: none"> Nombre incompleto de DGR100 Introducción al Diseño. 	<ol style="list-style-type: none"> Nombre correcto de DGR100: Introducción al Diseño Grafico.
32	<ol style="list-style-type: none"> MER203 Publicidad, tiene como requisito MER207 Mercadotecnia I, hace falta el segundo requisito. COM303 Comunicación Grafica II tiene como requisito ART106 Fotografía, falta el segundo requisito. 	<ol style="list-style-type: none"> Requisito que falta es: COM204 Comunicación Grafica I. El segundo Requisito es: DGR203 Dibujo Avanzado.
33	<ol style="list-style-type: none"> EIE III Electiva de Idioma Extranjero III código incorrecto. 	<ol style="list-style-type: none"> Código correcto: EIE3 Electiva de Idioma Extranjero III
56	PSI202 Psicología del Diseño los requisitos están incorrectos.	El requisito es únicamente: DGR100 Introducción al Diseño Grafico.
132	DGR400 Diseño Editorial el código del requisito: COM412 esta incorrecto.	Código correcto del requisito: COM402 Edición de Impresos.

Nota: Las Correcciones anteriores concuerdan con lo indicado en el Flujograma del Plan de Estudios en las Págs. No. 34 y 35. Agradeciendo la atención a la presente,

nos remitimos de usted. Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Archivo.”

“Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA.DIRECTOR.DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. PRESENTE. Estimado Dr.: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas (L-15), aprobado mediante Acuerdo No. 1939-213-07 de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil siete y registro No, RP 309-04-08. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
23, 27, 29, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99.	En el Listado General de Asignaturas, Distribución por Períodos Académicos, Flujograma y Programas Sintéticos, se omitió parte del código de las asignaturas: Taller de competencias I y Taller de competencias II, ya que solamente se les anotó: TLL.	El código correcto del Taller de Competencias I es: TLLCON1 y el de Taller de Competencias II es: TLLCON2 .

Agradeciendo la atención a la presente, nos remitimos de Usted. Atentamente, Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Registro, Archivo.”

“Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA.DIRECTOR. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales (L-13), aprobado mediante Acuerdo No. 1607-191-06 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil seis y con registro No, RP- 289-11-06. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
23, 31 y 33.	Se omitió el requisito en listado General de Asignaturas, Distribución por Períodos Académicos y Flujograma, de la asignatura: REL312 Formulación de proyectos de Comercio Exterior.	El requisito de: REL312 Formulación de Proyectos de Comercio Exterior es: EMP402 Generación de Empresas II, tal como se expresa en el Programa Sintético de la asignatura, en la página 127.

Agradeciendo la atención a la presente, nos remitimos de Usted. Atentamente, Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Registro, Archivo.”

“Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero de 2009. **Ref.: Solicitud de Adendum de Correcciones de Códigos y Nombres de Asignaturas en Plan de Estudios.** DR. VICTOR ISAIAS MOLINA.DIRECTOR. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. PRESENTE. Estimado Dr. Molina: Por la presente le saludamos y solicitamos adendum de correcciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales (L-08), aprobado mediante Acuerdo No. 1787-202-07 de fecha nueve y quince de marzo del año dos mil siete y con registro No, RP(r2)- 100-06-07. A continuación exponemos los errores detectados:

Página	Error Existente	Corrección
32.	En el Flujograma, se omitió el requisito de la asignatura: EMP402 Generación de Empresas II.	El requisito de: EMP402 Generación de Empresas II, es: EMP401 Generación de Empresas I, tal como se expresa en el listado General de Asignaturas, la Distribución por

		Períodos Académicos y el Programa Sintético de la Asignatura, en las páginas 23, 29 y 127.
--	--	--

Agradeciendo la atención a la presente, nos remitimos de Usted. Atentamente, Ing. Denia Chávez. Secretaria General.CC/: Dirección de Desarrollo Curricular. Registro, Archivo.”

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DENUNCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES INTERNACIONALES SIN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Señor Secretario procedió a dar lectura del siguiente documento:

“Universidad Tecnológica de Honduras, San Pedro Sula, 26 de febrero de 2009. Abogado Víctor Molina, Secretario del Consejo de Educación Superior y Director de Educación superior, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C. Estimado Abogado Molina: Reciba un cordial saludo en nombre de la Universidad Tecnológica de honduras, deseando a usted el mayor de los éxitos en su vida profesional y personal. Aprovecho la oportunidad para compartir con el Consejo de Educción Superior, a través de su digno medio, una legítima preocupación que atañe directamente a nuestro sistema de educación superior y su futuro, el cumplimiento de su normativa con equidad, u la oportunidad de desarrollar las universidades del país, sobre la base de una competencia leal. De todos es sabido que varias universidades internacionales y organizaciones de educación superior operan en el país desde hace varios años sin contar con la aprobación de funcionamiento que, por ley, deben poseer de parte del Consejo de Educación Superior (se adjunta un ejemplo). Independientemente del prestigio internacional y la calidad educativa de dichas instituciones y sus programas, es evidente que se encuentran funcionando al margen de la ley, dictando clases de postgrado en hoteles. No es posible que la exigencia del cumplimiento de la ley sea únicamente para las universidades hondureñas. Todos debemos ser medidos con las mismas regulaciones y respetar la normativa vigente con responsabilidad. Sin embargo, a la luz de la existencia de estos ejemplos, parece ser que las puertas de nuestro país están abiertas para que toda institución extranjera que desee desarrollar actividades localmente lo haga de inmediato, teniendo la certeza que no tendrá ningún impedimento u obstrucción local, ofreciendo programas y servicios para los cuales no ha pedido ningún tipo de autorización. Todo esto ante la vista del público en general y las autoridades del Nivel de educación Superior. Me pregunto ¿Así como se nos exige a las universidades de Honduras, les exigen las autoridades del Nivel superior a las instituciones foráneas que cuenten con una biblioteca física, aulas apropiadas, cubículos amplios para los directores de dichos programas, laboratorios, profesores con títulos incorporados o registrados en la UNAH, y todo el resto de los requisitos que debemos cumplir las instituciones hondureñas de educación Superior? En este sentido valdría la pena conocer en el seno del Consejo de Educación Superior todas las medidas que se están tomando para lograr que estas instituciones extranjeras cumplan con la ley como se exige a las universidades del país. Las universidades hondureñas queremos y demandamos equidad en todo trato. Honduras clama por el imperio de la ley. Un simple principio que debe motivar las acciones de las autoridades para actuar con firmeza y en el corto plazo. Estas instituciones internacionales están creando a sus futuros egresados un problema de acreditación y reconocimiento del título obtenido. Salvo aquellos casos donde al graduando no le interese el reconocimiento hondureño del título respectivo; un argumento que sabemos también se escucha. Pero ¿Que va a pasar con aquel que requiera la incorporación de su título? Un problema que no debe recaer sobre el graduado sino sobre la institución oferente que, por su irresponsabilidad y el libertinaje existente pudo realizar operaciones sin restricción alguna y al margen de la ley. Espero que podamos resolver esta situación y trabajar en la construcción de

un Sistema de Educación Superior ordenado. En varias ocasiones el Consejo de Educación superior ha intervenido para resolver anomalías de menor magnitud que ésta, por tanto no dudo que en este tema hará todo lo necesario para proteger la existencia y funcionamiento integral de nuestro Sistema de Educación Superior en la calidad que amerita. Habiendo expuesto lo anterior, y reconociendo su importancia, solicito por su medio se incluya este tema en las discusiones del Consejo de Educación superior tan pronto sea posible. Agradezco su fina atención a la presente y me despido de ustedes con las muestras de mi mayor estima y consideración. Atentamente, Ricardo Antillón Rector UTH y miembro Propietario del Consejo de Educación. Firma y Sello”.

El Señor Secretario informó también que en su carácter de Director de Educación Superior ha informado a “ADEN”, una firma que ofrece públicamente estudios de postgrados en San Pedro Sula y Tegucigalpa, la incurrancia de la violación de la ley de Educación Superior hondureña, razón por la cual, la oferta pasó de ofrecer directamente grados académicos a ofrecer programas sin alusión de que se trata de estudios formales que conducen a un grado académico.

Después de conocer y discutir sobre la información anterior, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2115-228-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la denuncia de la Universidad Tecnológica de Honduras sobre el funcionamiento de universidades internacionales y organizaciones de educación superior que operan en el país desde hace varios años sin contar con la aprobación de funcionamiento que, por ley, deben poseer de parte del Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que el funcionamiento impune de estas instituciones sin el cumplimiento de la Normativa Legal correspondiente, provoca desigualdad competitiva a los Centros de Educación Superior de Honduras legalmente constituidos, **CONSIDERANDO:** Que el Art. 14 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece para los Centros de Educación Superior extranjeros que podrán ofrecer programas en el país con la autorización expresa del Consejo de Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos que señala la Ley de Educación Superior. Asimismo, prevee que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos, los cuales estarán sometidos al cumplimiento de los requisitos que la ley establece; **CONSIDERANDO:** Que el funcionamiento ilegal de estas instituciones en territorio hondureño producirá daños y perjuicios a la población hondureña que se inscribe en esos programas y obtiene “títulos y grados académicos” que no podrán ser validados oficialmente tal como lo establece el Art. 160 de la Constitución de la República; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y el funcionamiento de los Centros de Educación Superior públicos y privados, así como, la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letras c) y ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal c) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 62, 64, 65, 67, 68, 69, 71, 78, 79 y 81 de su Reglamento General de la Ley y 10, 11, 14, 48, 49, 59, 51, 52 y 53 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la denuncia de la Universidad Tecnológica de Honduras acerca de publicación de ofertas académicas de nivel superior por parte de entes que no están constituidos como Centros de Educación Superior en Honduras y que tampoco, en el caso de ser instituciones educativas de nivel superior extranjeras, han cumplido con la normativa legal hondureña; **SEGUNDO:** Instruir a la Dirección a la Dirección de Educación Superior para que requiera en legal y debida forma a los Directivos y/o Representantes Legales de estas entidades, para advertir de las exigencias legales establecidas en Ley de Educación Superior para que legalmente operen en Honduras, bajo la prevención de que si no cumplen con los requisitos legales se aplicarán los Arts. 78 y 79 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Advertir públicamente a la población hondureña

para que exijan a las entidades ofertantes de programas de estudio que supongan la obtención de títulos y grados académicos de nivel superior, la respectiva autorización legal por el Consejo de Educación Superior, y de lo contrario, abstenerse de inscribirse en tales ofertas, so pena de que los títulos obtenidos en tales instituciones no serán validados por este Consejo. **CUARTO:** Instruir a la Dirección de Educación de Educación para que publique en dos diarios de mayor circulación del país y en cualquier otro medio de comunicación masiva posible, el presente Acuerdo y el listado de las Instituciones de Educación Superior oficialmente constituidos en Honduras. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a las actuaciones derivadas de esta resolución e informe oportunamente a este Consejo de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE EDUCACION BÁSICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, UPNFM.

El Señor Secretario procedió a dar lectura del siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. Honorable Consejo de Educación superior: maría Isabel Borjas Gómez, mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 03712 y actuando en mi condición de Apoderada legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el notario Francisco Álvarez S., extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura. **HECHOS:** PRIMERO: La presente solicitud tiene como antecedentes la resolución que dice: “Acuerdo CSU-No. 015-CSU-2008, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el capítulo II, Artículo 6, literal a, establece como uno de los objetivos de la Institución formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiera. **CONSIDERANDO:** que como parte de las políticas educativas institucionales dirigidas a nuevas ofertas académicas está la formación de docentes que atiendan las áreas educativas de los distintos pueblos étnicos existentes en el país.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo anterior se ha estructurado el plan de estudios de la carrera de Profesorado de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II ciclo en el Grado de licenciatura, el cual se ajusta a todos los lineamientos y requisitos exigidos por nuestra Universidad y por el Consejo de Educación Superior.- **CONSIDERANDO:** Que el Plan de estudios de la carrera de Profesorado de Educación Básica intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de licenciatura fue conocido y aprobado por el Consejo Directivo de nuestra Universidad.- **CONSIDERANDO:** que de acuerdo al Art. 9 inciso f. 3 del Estatuto de la Universidad, es atribución de este Consejo Superior Universitario “aprobar los planes de estudio de las distintas carreras que frece la misma para aprobadas por el consejo de Educación superior.- **por tanto en uso de sus facultades, Acuerda: PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Profesorado de Educación Intercultural Bilingüe I y II ciclo en el Grado de licenciatura y elevarlo al consejo de Educación superior para su aprobación

definitiva”. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 24 de la Ley de Educación Superior, 43, 45 letra ch), del reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables. **PETICIÓN.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis el **Plan de Estudio de la carrera de Profesorado de Educación Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, y mandéis inscribir las mismas en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M. D.C. Firma y Sello”.**

Después de haber escuchado la solicitud anterior el Consejo de Educación Superior resolvió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2116-228-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Profesorado de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Profesorado de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

DECIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO. 400-189-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-486-03-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE GERENCIA DE NEGOCIOS (ADMINISTRACIÓN GERENCIAL) EN EL GRADO DE MAESTRIA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la documentación siguiente:

DICTAMEN No. 400-189-2006. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1708-197-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 197 de fecha 20 de octubre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Administración Gerencial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES 1.** Se expresa en la página 12, que el debe dominar más las finanzas que el marketing y que por eso el conocimiento en esta área es mucho más importante que otros y en la página 18 se indica que el master tendrá el conocimiento para analizar los recursos financieros, sin embargo en el plan de la

maestría no se considera ninguna asignatura de finanzas. 2. En el plan no se considera la asignatura de administración general, que es donde a este nivel se da a conocer a los diferentes profesionales que optan por estudiar una maestría en administración, de la importancia del conocimiento del proceso administrativo, a la para que el conocimiento de este y otros conocimientos sobre administración, son requisito para poder comprender mejor temas que se abordan más adelante en el plan como: comportamiento organizacional; gerencia de producción; gerencia de mercadeo y de recursos humanos. 3. Se indica que uno de los conocimientos será elaborar proyectos de inversión, sin embargo el plan no contempla las asignaturas relacionadas con evaluación de proyectos, ni a nivel de estudio financiero, ni a nivel de consideración de los diferentes viables que comprenden el estudio integral de la valuación de proyectos. 4. Que tendrá las habilidades y destrezas para la creación de estrategias sin embargo en el plan no se cursa ninguna asignatura relacionada con este tema. 5. El plan contiene 5 asignaturas relacionadas con matemáticas y 4 asignaturas relacionadas con las técnicas y metodologías de investigación, con lo cual el 45% del pensum, se dedica al estudio de estas 2 áreas del conocimiento, si a esto sumamos que el plan tiene 3 clases de economía que representan el 15% del plan, se deja solo un 40% del pensum para clases relacionadas directamente con administración, en detrimento del estudio de las áreas funcionales administrativas y gerenciales que se deben de estudiar en un tipo de maestría relacionada con la ciencia administrativa siendo que a nivel de maestría se habilita al profesional para el desempeño profesional especializado. 6. El contenido alto de las materias indicadas en el inciso anterior, da la impresión y como de hecho lo es, el que el plan está considerado no para formar maestros en administración gerencial, sino como una parte de un plan mayor que en este caso, es el del doctorado, que son estudios fundamentados en la investigación. 7. En los recursos para la ejecución del plan en la página 75, se consideran como recursos entre otros los laboratorios de electrónica y física. Por lo anteriormente expuesto, consideramos que se tienen que hacer las consideraciones del caso, para que se incluyan en el plan aquellas asignaturas que deben de ser parte fundamental en la formación de un máster en las ciencias administrativas, antes que considerar el mismo como un plan conducente en un 100% a ser parte de un programa de doctorado. 8. Tanto en el apartado Contexto Regional como en el Nacional, se incluyen datos que deben estar respaldados por las respectivas citas bibliográficas. 9. A lo largo del documento se incluyen cuadros que deberían ser comentados y analizados. Por ejemplo, en el cuadro No.1 se pueden apreciar..., relacionando los datos con la situación planteada. 10. Se recomienda ser cuidadoso al solicitar la documentación que soporta el grado académico de los docentes propuestos, ya que algunos de los señalados todavía realizan trámites para optar al título indicado en nuestra universidad. 11. Los recursos que deben especificarse son los que se relacionan directamente con el programa propuesto. Así los laboratorios de física y química que se señalan en la página 41 están de más; lo mismo el Laboratorio de Electrónica, Biología, Turismo de la página 42 y la sala de Juicios Orales de la página 75. 12. No aparece en la bibliografía la lista de expertos que fueron consultados para respaldar el apartado IX Opinión de los Sectores Participantes. 13. Los hallazgos obtenidos de la aplicación del instrumento no brindan la especialidad necesaria para orientar el plan, determinar las clases y temática a abordar en cada una de ellas. 14. En los contenidos de los diferentes sílabos no se observan temáticas directamente relacionadas con el espíritu creativo e innovador que se quiere desarrollar, así como los esquemas de calidad, diseño de estructuras, sistemas y procedimientos que se mencionan en las páginas 19-20. 15. **En lo referente al diagnóstico:** 1.1. El diagnóstico atiende los lineamientos generales de un documento de ese tipo. Es necesario agregar el antecedente de la existencia o no, de los profesionales egresados de programas iguales o similares e indicar específicamente cuales son los factores que determinan la necesidad de la creación de dicho programa. (Revisar cifras pág.37). 1.2 Es necesario hacer saber la fuente de la información que se utilizó para la elaboración del documento de diagnóstico. De esa forma se podrá corroborar la información de la página 25 del mismo documento, en donde se afirma que los educadores tienen grandes deficiencias de conocimiento y dominio de los contenidos. 2.1. La asignatura GPB-0815. Incluye

en su contenido un repaso de matemática básica, no es necesario pues la matemática del propedéutico contiene un amplio contenido. 2.2 El contenido de la asignatura GRB-0817, no presenta el desarrollo del proceso de recursos humanos, debe ampliarse la descripción del contenido. 2.3 El requisito de graduación de la pág.73, inciso 3, referente a la tesis, debe aparecer como componente del programa. 2.4 Es necesario que se presente un listado de las asignaturas que pueden ser otorgadas por suficiencia. El programa se ofrece por primera vez, pero los contenidos son similares. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Administración Gerencial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Administración Gerencial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Comayagüela, M.D.C., 31 de octubre de 2006. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. DR. CARLETON CORRALES—PRESIDENTE”**

Este Dictamen tal como lo estableció este Consejo de Educación Superior en sesión anterior, fue ratificado por el Consejo Técnico Consultivo para lo cual la Comisión integrada por representantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Universidad de San Pedro Sula, realizaron nueva inspección in situ, y comprobación del cumplimiento de criterios y estándares para la creación de Postgrados, para lo cual se presentó el informe correspondiente, la evaluación del impacto social del programa, la aplicación de la guía de observación, documentos que se anexan a la presente acta.

Asimismo, la Dirección de Educación Superior se sumó a la comisión anterior con el mismo mandato del Consejo de Educación Superior, emitiendo con los resultados obtenidos de su observación la siguiente opinión razonada ampliada: (La opinión 486 original se encuentra literal en el acta 227).

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE GERENCIA DE NEGOCIOS (ORIGINALMENTE ADMINISTRACIÓN GERENCIAL) EN EL GRADO DE MAESTRÍA, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. OR-DES-A-486-03-2009 I. INTRODUCCION La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios del Programa de Postgrado de Gerencia de Negocios en el grado de Maestría, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1708-197-2006, emitido por el Consejo de Educación Superior el 20 de octubre del 2006, donde pide que la Dirección de Educación Superior emita Opinión Razonada. **III. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO** Duración del Programa de Postgrado: Tres años; Duración del período: 15 semanas; Número de períodos académicos: Un período propedéutico más cinco períodos; Número de créditos: 51; Número de asignaturas: 2 3; **IV. OPINION DE LA DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNAH** No se recibió el diagnóstico respectivo, a la propuesta que se desea poner en marcha. 1. No se permiten equivalencias dentro de los estudios de postgrado. 2. Se recomienda adjuntar un currículum resumido de cada docente que va a facilitar asignaturas en la Maestría, con la descripción de sus publicaciones recientes. 3. Cuando se refiere a las Unidades Valorativas del Curso Propedéutico en el plan de estudios, no se les

asigna ninguna, pero más adelante, considera asignarle 3 U.V., la cual cambiará a 49 en lugar de 46 que plantea en su Plan. 4. No es conveniente en los estudios de postgrado, al proponer elaborar la tesis durante dos Seminarios de Investigación a realizarse al final. Se recomienda que se asigne 3 ó 4 Seminarios de Investigación y que se desarrollen durante el proceso del plan de estudios, con apoyo académico-investigativo para los alumnos.

V. OPINION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNAH Visto y revisado el documento remitido por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) sobre el Diagnóstico y Programa de Postgrado en Administración Gerencial en el grado de Maestría y el plan de estudios contentivo del Programa de Postgrado de Administración Gerencial en el grado de Maestría, esta Dirección de postgrados se pronuncia en los siguientes términos: “Aceptar como correcto el Diagnóstico y Plan adjunto, en vista de que cumple con los requisitos para la creación y funcionamiento del Postgrado en Administración Gerencial en el grado de Maestría”.

VI. OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR El Diagnóstico y el Plan de estudios del Programa de Postgrado de Gerencia de Negocios en el Grado de Maestría tiene incluidas la mayoría de las observaciones y recomendaciones dadas por los órganos respectivos, sin embargo en necesario hacer unas mejoras que a continuación se describen:

DIAGNÓSTICO: En la página 22 precisar el número de los centros del Nivel de Educación Superior de Honduras que es, 6 públicos y 14 privados. En la página 23 escribir el último por ciento de cobertura en el Nivel de Educación Superior de Honduras que, según el Anuario Estadístico N° 11 Nivel de Educación Superior 2006.- Cuadro 2.1 , la cobertura de la población estudiada de 18 a 24 años es de 14.5. En las páginas 31 y 40 suprimir el nombre de Administración Gerencial y escribir Gerencia de Negocios. Página 32, quinto párrafo, quinta línea, suprimir la palabra pero que va antes de la palabra sin embargo. Agregar en la Bibliografía, la lista de expertos que fueron consultados para respaldar el apartado IX **OPINION DE LOS SECTORES PARTICIPANTES.** En XI **ESPACIOS FISICOS**, suprimir como sede regional Roatán debido a que el Consejo de Educación Superior no ha aprobado su funcionamiento.

PLAN DE ESTUDIOS INDICE: En IV **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS. 3. DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS**, completar agregando, **EN PERIODOS ACADEMICOS. V FLUJOGRAMA.-** Suprimir, 1. **BREVE DESCRIPCION DE LAS ASIGNATURAS** y escribir VI **DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.** Los siguientes numerales en romanos tienen que modificarse. 3. **DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS EN PERIODOS ACADEMICOS:** Completar el segundo párrafo, así: En cada semana de un período académico regular se impartirán tres (3) horas semanales presenciales por asignatura, en las cuales **DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.** En algunas asignaturas, el código de la asignatura requisito es diferente al que aparece en otros apartados, se recomienda revisar y corregir. Las referidas asignaturas son las siguientes: Seminario de Investigación II.- Gerencia de Mercadeo. Mercados Financieros Internacionales y Negocios Internacionales. Seminario de Investigación I tiene el código SIB-0820, en otros apartados el código es SIB- 0812, revisar y corregir.

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCION. 1. INSTALACIONES FISICAS. Suprimir Roatán como sede regional, porque no ha sido autorizada por el Consejo de Educación Superior. Se comprobó que se tomaron en consideración las observaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo. Al incluir estas observaciones enviar a la División de Tecnología Educativa trece (13) copias digitales del Diagnóstico y del Plan de estudios. En la medida que respondan con prontitud presentaremos la opinión razonada.

VII. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA APERTURA DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Dentro de la estructura académica de la Institución se cuenta con las siguientes dependencias: Escuela de Post-Grado bajo la Dirección de la MSc. Marja Molina (Máster en Administración), Unidad de Mejora de la Calidad de la Docencia, Investigación y Extensión coordinada por el MSc. Roberto Cáceres Castrillo (Maestro en Ciencias, especialidad en Fitomejoramiento) y la Dirección Académica dirigido por el MSc. Alberto Fajardo (Pasante de la Maestría en Dirección Financiera). 1. Respecto al personal mínimo a tiempo completo se

conoció que el MSc. Roberto Cáceres Castrillo es el Coordinador Académico de Investigación y Vinculación Centro-Sociedad. Como profesores de Planta está el Dr. Carlos Zerón, el MSc. Javier Mejía y la MSc. Ada Torres. Además se informó que una vez aprobada la creación y funcionamiento del Programa procederán a nombrarse el Coordinador Académico del Programa y una vez iniciada la ejecución del programa se asignará un tutor para cada estudiante.

2. Se recibió las hojas de vida de 40 profesionales, de las que 6 pertenecen a profesores visitantes estos últimos de la Universidad Metropolitana Castro Carazo de Costa Rica, con la disposición de participar en el desarrollo del programa. Se comprobó que las hojas de vida estaban respaldadas por las fotocopias pertinentes y además que todos ellos ostentan Títulos igual o superior al nivel del programa que está en estudio.

3. En relación a la biblioteca se comprobó que su fortaleza está en la virtual, a la que se tiene acceso mediante la siguiente dirección: www.uth.hn, Biblioteca Virtual. En la biblioteca virtual se tiene acceso a 1,700,000 documentos, entre los que se pueden encontrar libros, revistas, artículos, etc.

4. El espacio físico asignado a los programas de post-gradados es el siguiente: 6 aulas acondicionadas confortablemente, con mesas dobles y sillas semi-ejecutivas, además se pudo observar un total confort térmico, visual y auditivo. En cada una de las aulas se cuenta con pizarra acrílica, un aparato de aire acondicionado y data-show. También cuentan con 6 laboratorios de computación, de los cuales 1 es para uso específico de los estudiantes de post-gradados. El equipo y el mobiliario con que cuentan los laboratorios están en excelentes condiciones.

5. Respecto a la experiencia en el área es pertinente mencionar que les fue aprobada la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura, mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior No.459-83-1996, de fecha 3 de julio de 1996, por lo que se considera que cuentan con vasta experiencia.

6. Garantizan la buena marcha del programa basándose en que tienen un Presupuesto de 5 años, en el que ya se tiene estipulado cierto porcentaje para el buen desarrollo del Post-Grado, para específicos se ha presentado un Plan Financiero en el que hace el desglose de Costos e Inversión Educativa.

7. El impacto social que habrá de tener el programa se expresa en el apartado “II.4. Impacto social en el desarrollo científico, tecnológico, económico social y cultural del entorno ...”, en el que en una de sus partes dice: que los graduados del programa de postgrado serán ejecutivos emprendedores que generen nuevas empresas y a su vez generen nuevos empleos. Además que estos serán capaces de provocar cambios radicales en las empresas con tendencias a transformarse en estructuras abiertas que operan en red. Finalmente se menciona que se mejorará la calidad de vida de estos Gerentes y por consecuencia se mejoraría la calidad de las empresas en que ellos funcionen, es más se mejorará la calidad de vida de todos los colaboradores de la empresa y al fin de la sociedad misma mediante el efecto multiplicador.

VIII. CONCLUSIONES

1. El Plan de Estudios y el Diagnóstico del Programa de Postgrado de Gerencia de Negocios en el Grado de Maestría, está estructurado de acuerdo a la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior.

2. La Universidad Tecnológica de Honduras y el Plan de Estudios que se presenta cumple con los requerimientos establecidos en el documento “Criterios para la apertura de programas de estudios de postgrados”.

3. Fueron incluidas las recomendaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior, la Dirección de Estudios de Postgrado y la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y contables de la UNAH. El Consejo Técnico Consultivo presentó observaciones, las cuales fueron atendidas adecuadamente por las autoridades de la institución.

IX. RECOMENDACIONES

1. En vista de lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar el Programa de Postgrado de Gerencia de Negocios en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras y su respectivo Plan de Estudios.

2. Que la Dirección de Educación Superior mediante la división de Supervisión realice una visita de seguimiento dentro de un año contado a partir de la fecha y dentro de dos años para ser evaluado al término de cada promoción.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 2 de marzo del 2009

Abog. VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ –DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR EPC/CELESTE”

La Ms. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, opinó que la conclusión tercera, debe cambiar en su redacción ya que a su juicio esos órganos son internos de la UNAH y que en todo caso deberá mencionarse que son observaciones de la UNAH.

Después de conocer y discutir los documentos antes presentados, y habiéndose satisfecho a juicio del Pleno las exigencias legales para la creación del programa de postgrado solicitado, emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.- 2117-228-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** que ha conocido el **Dictamen No. 400-189-2006** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-A-486-03-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento **del Programa de Postgrado de Gerencia de Negocios (solicitado originalmente como Administración Gerencial) en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y el funcionamiento de carreras o programas de educación Superior según el Art. 17, literal ch) de la Ley; **CONSIDERANDO:** Que en sesión anterior (227), este Consejo de Educación Superior devolvió al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior el Dictamen No. 400-189-2006 y la Opinión Razonada OR-DES-486-02-2009 respectivamente, a efecto de que verificaran el cumplimiento de los criterios y estándares para la apertura de Postgrados, aprobados mediante Acuerdo No. 1293-174-2004, y que fueron publicados en el Diario Oficial La Gaceta NO. 30,684 de fecha 30 de abril de 2005. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se han presentado por parte del Consejo Técnico Consultivo el Dictamen No. 400-189-2006 junto al informe de la Comisión de observación correspondiente y la Opinión Razonada Ampliada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-A-03-2009 a través de los cuales estos dos organismos dan fe del cumplimiento de los criterios y estándares exigidos al respecto; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **400-189-2006** junto al Informe respectivo del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-A-486-03-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento **del Programa de Postgrado de Gerencia de Negocios en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento **del Programa de Postgrado de Gerencia de Negocios en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior a través de la División de Supervisión realice visita de seguimiento dentro de un año contado a partir de la fecha y dentro de los dos años para ser evaluado al término de cada promoción. **CUARTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Gerencia de Negocios en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 107 (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 2118-228-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 13 de marzo de 2009, emitió Dictamen No. 107 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
4348	Yaneth Dolores Medina Matute	0715-1971-00518
4349	Jonathan Santos Martínez Pineda	1303-1975-00028
4350	Henry Lanza Fonseca	0801-1981-06343
4351	Sonia Guadalupe Bonel López	0506-1974-00366
4352	Brenda Yamileth Navarro Urbina	0506-1982-00540
4353	Rafael Humberto Rivera Tábor	0406-1964-00256
4354	Humberto José Gonzáles Ferrera	0401-1982-00635
4355	Edson Roberto Laboriel Alvarez	0201-1974-00499
4356	Victorina Flores Orellana	1001-1972-00168
4357	Pedro Luis Munguía Ruiz	0101-1963-00390
4358	Vanessa Lizzette Velásquez Lanza	0801-1979-02509
4359	German Andrés Díaz Velásquez	0801-1960-04132
4360	Jorge Ramón Murillo Zúniga	1502-1981-00245
4361	Roberto Alejandro Williams Cruz	1801-1980-15652
4362	Alma Virginia Oyuela Carrasco	0601-1980-00717
4363	Ramón Israel Ponce Segura	0106-1961-00040
4364	María Hilaria Enamorado Castellanos	1601-1976-00229
4365	Izayana Piedad Alvarado Saavedra	0506-1972-01153
4366	Osmar José Almendarez Ávila	1501-1974-00337
4367	Alejandro Alvarenga Padilla	1519-1960-00056
4368	José Raúl Juárez Núñez	0501-1974-02903
4369	Merle Enid Laitano Barahona	0801-1977-14648
4370	Carla Suyapa Martínez Villatoro	0801-1975-03589
4371	Nora Alicia Sierra Palma	0801-1970-09609
4372	Oneri Adalid Zavala López	1501-1974-00203
4373	Heidy Roberta García Zepeda	0801-1969-02064
4374	Liliam Eugenia Meza Castillo	0801-1960-04850
4375	Sonia Maribel Bonilla Varela	0801-1966-02957
4376	Oscar Humberto Avilez Rodríguez	0801-1962-01904
4377	Juana Antonia Jaco Santos	0501-1976-02693
4378	Neptalí Mejía Rodríguez	0801-1964-06159
4379	Jorge Alberto Rivera Martínez	0801-1961-08642
4380	Sandra Vanessa Lagos Antúnez	0801-1983-11482
4381	Gonzalo Humberto Padilla Aguilar	0801-1983-04133
4382	Iván Edgardo Romero Rivera	0801-1975-22809
4383	Manuel Asdrúbal Murillo Maradiaga	1503-1968-00321
4384	Gustavo Armando Martínez Reyes	1507-1955-00027

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
4385	Isaura Canales Motiño	0613-1985-00003
4386	Norma Albina Sánchez Aguilar	0802-1962-00022
4387	Oscar Humberto Milla Sandoval	0107-1956-00934
4388	Norma Elizabeth Castillo Funez	0801-1958-08203
4389	Jorge Darío Orellana Toro	1608-1956-00086
4390	Marco Antonio Baquedano Reyes	0107-1954-00946
4391	Carlos Manuel González Maldonado	1401-1975-00304

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Secretario da lectura al punto de agenda sobre el tema de los Reconocimientos e Incorporaciones.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No.- 2119-228-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **ALEXANDER ANTONIO MEJIA IGLESIAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.13407-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXANDER ANTONIO MEJIA IGLESIAS. R-002-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **JUAN CARLOS JUAREZ BONILLA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES - EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR

DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.13408-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS JUAREZ BONILLA. R-003-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO CONCEPCIÓN VELIZ ANTUNEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No.13409-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO CONCEPCIÓN VELIZ ANTUNEZ. R-004-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MATIAS MEJIA MIGUEL** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No.13410-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MATIAS MEJIA MIGUEL. R-005-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANAYANSSI RODRIGUEZ MONTES** de AGRONOMA EN EL ESTADIO ACADEMICO GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.13411-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE AGRONOMA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **ANAYANSSI RODRIGUEZ MONTES. R-006-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDDY EMMANUEL VALERO MONSERRATE** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.13412-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y AMBIENTE-EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDDY EMMANUEL VALERO MONSERRATE. R-007-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **MELVIN ORLANDO ARDON VENTUR A** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.13413-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN ORLANDO ARDON VENTURA. R-008-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MARIA ARIAS RIVERA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13414-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA MARIA ARIAS RIVERA. R-009-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JIMMY SALATIEL SALINAS MACIA S** de

ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13415-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, a **JIMMY SALATIEL SALINAS MACIAS. R-010-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DELIA PORTILLO RIVERA** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13416-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, a **MARIA DELIA PORTILLO RIVERA. R-011-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADNER ANTONIO CASTELLANOS MEZA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13417-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADNER ANTONIO CASTELLANOS MEZA. R-012-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALAN MAURICIO ESPINAL PORTALES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE Licenciatura otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13418-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALAN MAURICIO ESPINAL PORTALES. R-013-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MELISSA URQUIA MENDOZA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13419-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA MELISSA URQUIA MENDOZA. R-014-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGEL MIGUEL MENA HERRERA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13420-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL MIGUEL MENA HERRERA. R-015-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELA ARRIAGA LOBO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13421-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA ARRIAGA LOBO. R-016-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARLY SUYAPA MARTINEZ MONTALVAN** de

INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13422-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARLY SUYAPA MARTINEZ MONTALVAN. R-017-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ALBERTO NORIEGA VELASQUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13423-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALBERTO NORIEGA VELASQUEZ. R-018-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ALBERTO VIJIL VERDE** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13424-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALBERTO VIJIL VERDE. R-019-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN LEON GOMEZ VILLEDA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13425-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN LEON GOMEZ VILLEDA. R-020-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CECILLE FABIOLA AGUILERA TORRES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13426-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CECILLE FABIOLA AGUILERA TORRES. R-021-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CHRISTIAN JOHAN AGAPITO SANDOVAL** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13427-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN JOHAN AGAPITO SANDOVAL. R-022-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINTHYA ALEJANDRA CASTRO RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13428-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHYA ALEJANDRA CASTRO RODRIGUEZ. R-023-228-2009** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA JACQUELINE GUZMAN PORTILLO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13429-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA JACQUELINE GUZMAN PORTILLO. R-024-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CONSTANTINO ZELAYA PINED A** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13430-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CONSTANTINO ZELAYA PINEDA. R-025-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CRISTIAMS ONEL AMAYA VILLAFRANCA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13431-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTIAMS ONEL AMAYA VILLAFRANCA. R-026-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIA CLARISSE LOPEZ ALONZO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13432-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA CLARISSE LOPEZ ALONZO. R-027-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEINY DEYANIRA VELASQUEZ VELASQUEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13433-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEINY DEYANIRA VELASQUEZ VELASQUEZ. R-028-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIS ALFONSO AGUILAR ANDINO** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13434-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIS ALFONSO AGUILAR ANDINO. R-029-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEYSI NOHEMI ORDOÑEZ ORDOÑEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13435-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEYSI NOHEMI**

ORDOÑEZ ORDOÑEZ. R-030-228-2009 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN NOHEL MENDOZA FLORES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13436-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN NOHEL MENDOZA FLORES. R-031-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDY JAVIER MILLA REYE S** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13437-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDY JAVIER MILLA REYES. R-032-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EIMMY YAHEL ZUNIGA CASACA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13438-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EIMMY YAHEL ZUNIGA CASACA. R-033-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERICK ADALBERTO HERNANDEZ CERRITOS** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13439-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERICK ADALBERTO HERNANDEZ CERRITOS. R-034-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERICKA ALEJANDRA ORDOÑEZ TREJO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13440-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICKA ALEJANDRA ORDOÑEZ TREJO. R-035-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERIKA REYES MARTI R** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13441-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIKA REYES MARTIR . R-036-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ESTY CLAUDELINA FUNEZ ANDURAY** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13442-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA**

INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ESTY CLAUDELINA FUNEZ ANDURAY. R-037-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVELYN LIZBETH CANALES JIMENEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13443-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVELYN LIZBETH CANALES JIMENEZ. R-038-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FATIMA YOLIVETH IZAGUIRRE FERRERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13444-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FATIMA YOLIVETH IZAGUIRRE FERRERA. R-039-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FAVIOLA CAROLINA GUILLEN MEJIA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13445-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FAVIOLA CAROLINA GUILLEN MEJIA. R-040-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FLOR AILLEN PORTILLO WAH-LUNG** de LICENCIADA EN BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13446-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE LICENCIADA EN BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FLOR AILLEN PORTILLO WAH-LUNG. R-041-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERMAN ANTONIO ESPINOZA ARGUETA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13447-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERMAN ANTONIO ESPINOZA ARGUETA. R-042-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GINNA XIOMARA MILLER RIVER A** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13448-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GINNA XIOMARA MILLER RIVERA. R-043-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENNY SILOE COELLO TINOC O** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13449-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLENNY SILOE COELLO TINOCO . R-044-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUILLERMO ANTONIO PONCE RUBIO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13450-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUILLERMO ANTONIO PONCE RUBIO. R-045-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HELMUT DAVID OCHOA MORENO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13451-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HELMUT DAVID OCHOA MORENO. R-046-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HERCILIA MARIA OLIVA ACOSTA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13452-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HERCILIA MARIA OLIVA ACOSTA. R-047-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISIS FABIOLA HERNÁNDEZ LÓPEZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13453-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ISIS FABIOLA HERNÁNDEZ LÓPEZ. R-048-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IVANIA ESPERANZA GALEANO BARRALAGA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13454-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVANIA ESPERANZA GALEANO BARRALAGA. R-049-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAIME ANTONIO GALEAS DIAZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13455-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIME ANTONIO GALEAS DIAZ. R-050-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY ALEXANDRA CHONG BAIRE** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13456-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY ALEXANDRA CHONG BAIRE**. **R-051-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE EMILIO MEDINA MORA** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13457-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE EMILIO MEDINA MORA**. **R-052-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE GERARDO SALGADO FLORES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13458-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE GERARDO SALGADO FLORES**. **R-053-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE LEONARDO LOPEZ CASTILLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13459-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LEONARDO LOPEZ CASTILLO**. **R-054-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE LUIS GARCÍA MONTERO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13460-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LUIS GARCÍA MONTERO**. **R-055-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13461-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ**. **R-056-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ROBERTO VALENZUELA PINTO** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13462-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES LICENCIATURA** a **JOSE ROBERTO VALENZUELA PINTO**. **R-057-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN PABLO URRUTIA LEON GOMEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13463-02-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN PABLO URRUTIA LEON GOMEZ. R-058-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIO ROLANDO ALVAREZ GOMEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13464-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO ROLANDO ALVAREZ GOMEZ. R-059-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA ALEJANDRA ASFURA CARRASCO** de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13465-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA ALEJANDRA ASFURA CARRASCO. R-060-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA INES BENITEZ DIAZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13466-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA INES BENITEZ DIAZ. R-061-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA YAMILETH REYES MONCADA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13467-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA YAMILETH REYES MONCADA. R-062-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LARRY DAVID SANCHEZ MARADIAGA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13468-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LARRY DAVID SANCHEZ MARADIAGA. R-063-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURA ALEJANDRA AGUILAR JEFFS** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13469-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAURA ALEJANDRA AGUILAR JEFFS. R-064-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAYLA NINOSKA REYES REYES** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13470-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAYLA NINOSKA REYES REYES. R-065-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIGIA MERCEDES BONILLA ORELLANA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13471-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIGIA MERCEDES BONILLA ORELLANA. R-066-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAN MARGARITA BANEGAS ARGENAL** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13472-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILIAN MARGARITA BANEGAS ARGENAL. R-067-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LITZA YULIETH RIVAS AGUILAR** de ABOGADA-EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13473-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ABOGADA-EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LITZA YULIETH RIVAS AGUILAR. R-068-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO ANTONIO CERRATO CRUZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13474-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO CERRATO CRUZ. R-069-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO ANTONIO SIERRA CARCAMO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13475-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO SIERRA CARCAMO. R-070-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIELA YADIRA BONILLA ORELLANA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA-EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13476-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIELA YADIRA BONILLA ORELLANA. R-071-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARJORIE JHOANA de CARMEN ARITA MEJIA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13477-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARJORIE JHOANA de CARMEN ARITA MEJIA. R-072-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAX BENJAMIN FLORES ECHEVERRIA** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES-EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13478-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES-EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAX BENJAMIN FLORES ECHEVERRIA. R-073-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAN JOHANA CASTRO LOBO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13479-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAN JOHANA CASTRO LOBO. R-074-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAN SUYAPA REYES TURCIOS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13480-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAN SUYAPA REYES TURCIOS. R-075-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NANCY VELASQUEZ GARCIA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13481-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NANCY VELASQUEZ GARCIA. R-076-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NERY FERNANDO LOPEZ ROMERO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13482-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NERY FERNANDO LOPEZ ROMERO. R-077-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NINOSKA ELIZABETH BANEGAS DUARTE** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13483-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NINOSKA ELIZABETH BANEGAS DUARTE. R-078-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA LIZETH MEDINA PINEDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen

No.13484-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA LIZETH MEDINA PINEDA. R-079-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NUBIA ARACELY MANZANAREZ BURGOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13485-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NUBIA ARACELY MANZANAREZ BURGOS. R-080-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NUSLY VEGA MEJIA** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13486-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NUSLY VEGA MEJIA. R-081-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ORLIN EDGARDO CHAVEZ IRIAS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13487-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ORLIN EDGARDO CHAVEZ IRIAS. R-082-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR OMAR PINEDA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13488-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR OMAR PINEDA . R-083-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RICARDO ALBERTO SANDOVAL PINA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13489-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICARDO ALBERTO SANDOVAL PINA. R-084-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RONY FERNANDO BANEGAS MARTINEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13490-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RONY FERNANDO BANEGAS MARTINEZ. R-085-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSSELYN ASTERIA CACERES AMAYA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE

HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13491-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSSELYN ASTERIA CACERES AMAYA. R-086-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAMUEL JONATHAN MORALES TORRES** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13492-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAMUEL JONATHAN MORALES TORRES. R-087-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARA CRISTINA CHANG DURON** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13493-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARA CRISTINA CHANG DURON. R-088-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SHAI DA YACOUB YUJA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13494-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SHAI DA YACOUB YUJA . R-089-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SOFIA ISIDRA VARELA ARRIAGA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13495-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SOFIA ISIDRA VARELA ARRIAGA. R-090-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUSANA PATRICIA FERREIRA CATRILEO** de INGENIERA AMBIENTAL--EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13496-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUSANA PATRICIA FERREIRA CATRILEO. R-091-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VANESSA MARGARITA FLORES SORTO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13497-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VANESSA MARGARITA FLORES SORTO. R-092-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VERA LUCIA DIAZ**

BONILL A de DOCTORA EN CIRUGIA DENTALEN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13498-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VERA LUCIA DIAZ BONILLA. R-093-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTOR MANUEL FLORES ENAMORADO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13499-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VICTOR MANUEL FLORES ENAMORADO. R-094-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTORIA JIMENA GALVEZ MARTINEZ** de LICENCIADA EN FINANZASEN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13500-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN FINANZASEN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VICTORIA JIMENA GALVEZ MARTINEZ. R-095-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YASMIN MARGERY ACOSTA TEJEDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIAEN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13501-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIAEN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YASMIN MARGERY ACOSTA TEJEDA. R-096-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YENSY LISBANY IRIAS BARAHONA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13502-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA INDUSTRIALEN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YENSY LISBANY IRIAS BARAHONA. R-097-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA CONSUELO MUÑOZ DIAZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESASEN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13503-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ANA CONSUELO MUÑOZ DIAZ. R-098-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ALBERTO MARTINEZ LOZANO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESASEN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13504-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE MASTER EN ADMINISTRACION DE

EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **CARLOS ALBERTO MARTINEZ LOZANO. R-099-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORIS ELISA SALINAS BOTTO** de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13505-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **DORIS ELISA SALINAS BOTTO. R-100-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIA XIOMARA PAZ GALEAS** de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13506-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ELVIA XIOMARA PAZ GALEAS. R-101-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE TRANCITO MEJIA ALVARENGA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13507-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JOSE TRANCITO MEJIA ALVARENGA. R-102-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS CONTRERAS MARTINEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13508-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JUAN CARLOS CONTRERAS MARTINEZ. R-103-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS FERNANDO OROZCO FERNANDEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13509-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LUIS FERNANDO OROZCO FERNANDEZ. R-104-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA FERNANDA MARTINEZ LOPEZ** de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13510-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MARIA FERNANDA MARTINEZ LOPEZ. R-105-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELLY GRACIELA BENITEZ AVILEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13511-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **NELLY GRACIELA BENITEZ AVILEZ. R-106-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ONAN ORTEGA CARDENAS** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS- EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13512-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **OSCAR ONAN ORTEGA CARDENAS. R-107-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YURI ROLANDO MORA CARIAS** de MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.13513-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **YURI ROLANDO MORA CARIAS. R-108-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAMILO PEREIRA MALDONADO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES--EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13514-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAMILO PEREIRA MALDONADO. R-109-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ROLANDO DISCU A** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES--EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13515-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ROLANDO DISCUA . R-110-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDUAR EDGARDO SUAZO SOLER** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES--- EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13516-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDUAR EDGARDO SUAZO SOLER. R-111-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FAUSTO ISABEL ZAMBRANO CARRASCO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES--EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13517-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FAUSTO ISABEL ZAMBRANO CARRASCO. R-112-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FELIX ISAIAS ANTONIO LOPE Z** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES--EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13518-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FELIX ISAIAS ANTONIO LOPEZ. R-113-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ALBERTO VELASQUEZ CENTENO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES--EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13519-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO VELASQUEZ CENTENO. R-114-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ANTONIO REYES AVILA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES--EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13520-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ANTONIO REYES AVILA. R-115-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS GOMEZ GARCIA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES--EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13521-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS GOMEZ GARCIA. R-116-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO VITELIO CASTILLO BROWN** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13522-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO VITELIO CASTILLO BROWN. R-117-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL ANTONIO FRANCO CRUZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES--EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13523-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ANTONIO FRANCO CRUZ. R-118-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OMAR ADALID VIDEA ESPINA L** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES--EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13524-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OMAR ADALID VIDEA ESPINAL. R-119-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARNALDO ANDRES BROCATO MENJIVAR** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13525-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARNALDO ANDRES BROCATO MENJIVAR. R-120-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **CAROLINA PAOLA OVIEDO PADILLA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13526-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAROLINA PAOLA OVIEDO PADILLA. R-121-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CESIA JEMIMA ERAZO PINEDA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13527-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESIA JEMIMA ERAZO PINEDA. R-122-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENISE RIVERA NAVA S** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13528-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENISE RIVERA NAVAS . R-123-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILSA CAROLINA VILLAREAL LOBO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13529-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DILSA CAROLINA VILLAREAL LOBO. R-124-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDUARDO VINICIO MEJÍA TROCHEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS JUDICIALES JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13530-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JUDICIALES JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDUARDO VINICIO MEJÍA TROCHEZ. R-125-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMILY LARISSA CASTELLANOS OSORIO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13531-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMILY LARISSA CASTELLANOS OSORIO. R-126-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EUCEBIO FUENTES GUERRERO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13532-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EUCEBIO FUENTES GUERRERO. R-127-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERVASIO ERASMO OPORTO LOPEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13533-03-08 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERVASIO ERASMO OPORTO LOPEZ. R-128-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HEYDY MELISSA LOPEZ RIVERA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13534-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEYDY MELISSA LOPEZ RIVERA. R-129-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HUGO EDGARDO ALVARADO MEJIA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13535-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HUGO EDGARDO ALVARADO MEJIA. R-130-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INES PATRICIA ORTIZ FERNANDEZ** de LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA-EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13536-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INES PATRICIA ORTIZ FERNANDEZ. R-131-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRAN ARNALDO PAYNE BARAHONA** de LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13537-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRAN ARNALDO PAYNE BARAHONA. R-132-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISSIS GABRIELA HERNÁNDEZ ANTUNEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13538-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISSIS GABRIELA HERNÁNDEZ ANTUNEZ. R-133-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JEANNETTE PATRICIA HANDAL ROMERO** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13539-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEANNETTE PATRICIA HANDAL ROMERO. R-134-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARGOTH FRANSHEKA ALVARENGA MART** de LICENCIADA EN

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13540-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARGOTH FRANSHEKA ALVARENGA MARTELL. R-135-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAN ELENA ROMANA ALVARADO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13541-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAN ELENA ROMANA ALVARADO. R-136-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PABLO ANTONIO CAMACHO LAINEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13542-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO ANTONIO CAMACHO LAINEZ. R-137-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAMELA ALEJANDRA LAM PASCUA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13543-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA ALEJANDRA LAM PASCUA. R-138-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAUL EDUARDO URBINA RAPALO** de LICENCIADO EN AMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13544-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN AMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAUL EDUARDO URBINA RAPALO. R-139-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROBERT ANTHONY QUIN PADILLA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13545-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERT ANTHONY QUIN PADILLA. R-140-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROBERTO ALEJANDRO RIVERA MEJIA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13546-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO ALEJANDRO RIVERA MEJIA. R-141-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS ENRIQUE ORDOÑEZ ORDOÑEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13547-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE ABOGADO-EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTOS ENRIQUE ORDOÑEZ ORDOÑEZ. R-142-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARY KARINA MENCIA URBIN A** de LICENCIADA EN ADMINSTRACION DE EMPRESASEN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13548-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN ADMINSTRACION DE EMPRESASEN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARY KARINA MENCIA URBINA. R-143-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANIA GIRON SALGADO O** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13549-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALESEN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA GIRON SALGADO. R-144-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **XOCHITL ADELGY MEJIA MELAR A** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESASEN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13550-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **XOCHITL ADELGY MEJIA MELARA. R-145-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BORIS LEONARDO RODRIGUEZ VASQUEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESASEN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13551-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **BORIS LEONARDO RODRIGUEZ VASQUEZ. R-146-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FABIAN OMAR NOLASCO VALLECILLO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESASEN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13552-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **FABIAN OMAR NOLASCO VALLECILLO. R-147-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RICARDO MANUEL MURILLO O** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESASEN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13553-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **RICARDO MANUEL MURILLO . R-148-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YOLANDA MERCEDES AREVALO TORRES** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESASEN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.13554-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE MASTER EN

ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **YOLANDA MERCEDES AREVALO TORRES. R-149-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA DEICY PINEL RIVER A** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.13555-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA DEICY PINEL RIVERA. R-150-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR OMAR SABILLON RODRIGUEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.13556-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO--EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR OMAR SABILLON RODRIGUEZ. R-151-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HENRY ALEXANDER AGUILUZ COLINDRES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.13558-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO--EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HENRY ALEXANDER AGUILUZ COLINDRES. R-152-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUDITH MAGDALENA ALVARADO GARCIA** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.13558-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS--EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUDITH MAGDALENA ALVARADO GARCIA. R-153-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORENA TRINIDAD ALVARENGA CRUZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.13559-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO--EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LORENA TRINIDAD ALVARENGA CRUZ. R-154-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAURICIO DOMINGO CRUZ RAPALO** de INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.13560-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURICIO DOMINGO CRUZ RAPALO. R-155-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLARISSA MARIA CASTILLO ALVAREZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS - EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13561-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLARISSA MARIA CASTILLO ALVAREZ. R-156-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUSTAVO QUINTANILLA LOPEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL--EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13562-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO QUINTANILLA LOPEZ. R-157-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PATRICIA LORENA REYES ELVIR** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13563-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PATRICIA LORENA REYES ELVIR. R-158-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL MEDINA NUÑEZ** de MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13564-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MANUEL MEDINA NUÑEZ. R-159-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA** de MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13565-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA. R-160-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RODE RAQUEL NUÑEZ MARTINEZ** de MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13566-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **RODE RAQUEL NUÑEZ MARTINEZ. R-161-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA ELIZABETH DUARTE GALEAS** de MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13567-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **SONIA ELIZABETH DUARTE GALEAS. R-162-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN FRANCISCO LOPEZ** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA--en virtud de dictamen No.13568-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN FRANCISCO LOPEZ . R-163-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSENDO MORALES TEJADA** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen

No.13569-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSENDO MORALES TEJADA. R-164-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALBA LUZ OBANDO CASTRO** de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13570-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBA LUZ OBANDO CASTRO. R-165-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ARMANDO ZEPEDA HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION-EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13571-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ARMANDO ZEPEDA HERNANDEZ. R-166-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELSY ROSMERI PACHECO LANZA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13572-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DELSY ROSMERI PACHECO LANZA. R-167-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELENA CAROLINA DONAIRE BRICEÑO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13573-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELENA CAROLINA DONAIRE BRICEÑO. R-168-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HILDA LISETH DIAZ ORTEGA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL--EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13574-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HILDA LISETH DIAZ ORTEGA. R-169-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IVIS ROLANDO RODRIGUEZ ACEITUNO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13575-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVIS ROLANDO RODRIGUEZ**

ACEITUNO. R-170-228-2009 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIO CESAR BARAHONA PINEDA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13576-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CESAR BARAHONA PINEDA. R-171-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KELY CHRISTINA AGUILAR LOPEZ** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13577-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KELY CHRISTINA AGUILAR LOPEZ. R-172-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEILA JACQUELINE BARRIENTOS FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13578-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEILA JACQUELINE BARRIENTOS FLORES. R-173-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS EDUARDO GARCIA FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13579-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS EDUARDO GARCIA FLORES. R-174-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LUISA RAPALO RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13580-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA LUISA RAPALO RODRIGUEZ. R-175-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIANA JOSE MARTINEZ FIGUEROA** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13581-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIANA JOSE MARTINEZ FIGUEROA. R-176-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERCEDES LEONEL ANDINO MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN

CIENCIAS SOCIALES-EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13582-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MERCEDES LEONEL ANDINO MARTINEZ. R-177-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM RIVERA ENAMORADO** de PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13583-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION--EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAM RIVERA ENAMORADO. R-178-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAFAEL ACOSTA SAGASTUM E** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13584-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL ACOSTA SAGASTUME. R-179-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROMEO ENRIQUE PORTILLO ROJAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13585-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROMEO ENRIQUE PORTILLO ROJAS . R-180-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSIBEL MACIAS MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13586-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSIBEL MACIAS MARTINEZ. R-181-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARA ELIZABETH GODOY RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13587-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARA ELIZABETH GODOY RIVERA. R-182-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCY DOLORES MATUTE SALGADO** de MASTER EN CURRICULUM - EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen

No.13588-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN CURRÍCULUMEN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **FRANCY DOLORES MATUTE SALGADO. R-183-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GIL EDGAR SORTO FLORES** de MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.13589-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **GIL EDGAR SORTO FLORES . R-184-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ABEL ALEJANDRO SIERRA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13590-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ABEL ALEJANDRO SIERRA RODRIGUEZ. R-185-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AIDA ISABEL ESCOLAN RODEZNO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13591-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AIDA ISABEL ESCOLAN RODEZNO. R-186-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALBA VIRGINIA ORELLAN A** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13592-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBA VIRGINIA ORELLANA . R-187-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA MARIA MENDOZA PADILLA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13593-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARIA MENDOZA PADILLA. R-188-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA SARAI AREVALO HENRIQUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13594-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA SARAI AREVALO HENRIQUEZ. R-189-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEX NORBERTO ELVIR GERZHOFFER** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13595-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX NORBERTO ELVIR GERZHOFER.**

R-190-228-2009 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA ELISA ROMERO CRU Z** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOSEN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13596-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA ELISA ROMERO CRUZ.**

R-191-228-2009 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA KARINA FLORES MATAMOROS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13597-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICASEN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA KARINA FLORES MATAMOROS.**

R-192-228-2009 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MARIA MENDEZ FLORES** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13598-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES - EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA MARIA MENDEZ FLORES.**

R-193-228-2009 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANAEL ESPINAL VARELA A** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13599-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMASEN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANAEL ESPINAL VARELA.**

R-194-228-2009 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARLEEN MELISSA ORTEGA RODRIGUEZ** de LICENCIADA ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOSEN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13600-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARLEEN MELISSA ORTEGA RODRIGUEZ.**

R-195-228-2009 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA IDALIA ROVELO FAJARDO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13601-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMASEN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BLANCA IDALIA ROVELO FAJARDO.**

R-196-228-2009 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS JACOBO**

ORELLANA ARITA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13602-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS JACOBO ORELLANA ARITA. R-197-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS JOSUE BONILLA REYES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13603-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS JOSUE BONILLA REYES. R-198-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAROL JACKELINE ALEMAN ZUNIGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13604-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAROL JACKELINE ALEMAN ZUNIGA. R-199-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAROLINA WALESKA FUNES VIVAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13605-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAROLINA WALESKA FUNES VIVAS. R-200-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLARISSA IVETH SORIANO ORDOÑEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13606-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLARISSA IVETH SORIANO ORDOÑEZ. R-201-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DALILA WALESKA ERAZO MEJIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13607-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DALILA WALESKA ERAZO MEJIA. R-202-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIEL ANTONIO LAINEZ SALINAS** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13608-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL ANTONIO LAINEZ SALINAS. R-203-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

DAVID ANTONIO DIAZ COREA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13609-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID ANTONIO DIAZ COREA. R-204-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAVID FABRICIO ESPINOZA ALVARADO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13610-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID FABRICIO ESPINOZA ALVARADO. R-205-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAYAN SOFIA VALLADARES AYESTAS** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13611-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAYAN SOFIA VALLADARES AYESTAS. R-206-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDUARDO JOSE LOPEZ HERNANDEZ** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES- EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13612-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDUARDO JOSE LOPEZ HERNANDEZ. R-207-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EILEEM EDUARDO MEJIA PERALTA** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13613-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EILEEM EDUARDO MEJIA PERALTA. R-208-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMILIA MARIA FUNEZ CERRO S** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS- EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13614-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMILIA MARIA FUNEZ CERROS. R-209-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERICK BARH FUENTE S** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13615-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERICK BARH FUENTES. R-210-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

ERIKA ADRIANA MARTINEZ PADILLA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13616-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIKA ADRIANA MARTINEZ PADILLA. R-211-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERARDO ENRIQUE ZELAYA SOLIS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13617-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERARDO ENRIQUE ZELAYA SOLIS. R-212-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUSTAVO ADOLFO MEJIA PERDOMO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13618-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO ADOLFO MEJIA PERDOMO. R-213-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HOI LING FONG** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13619-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HOI LING FONG. R-214-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ILDA MARIBEL MARTINEZ PADILLA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13620-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILDA MARIBEL MARTINEZ PADILLA. R-215-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JACKELINE SORAYA TOUSHE WILDT** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13621-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JACKELINE SORAYA TOUSHE WILDT. R-216-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY VIVIANA ROMERO CANALES** de LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD--EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13622-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNY VIVIANA ROMERO**

CANALES. R-217-228-2009 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOANNA PAOLA ORTIZ LEIV A** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13623-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOANNA PAOLA ORTIZ LEIVA. R-218-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ALEJANDRO AGUILAR MUÑO Z** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13624-03-06 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALEJANDRO AGUILAR MUÑOZ. R-219-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE DAVID MEJIA PINEL** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13625-03-06 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DAVID MEJIA PINEL . R-220-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE GILBERTO GARCIA MUÑO Z** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13626-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE GILBERTO GARCIA MUÑOZ. R-221-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS MUÑOZ REYE S** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13627-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS MUÑOZ REYES. R-222-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN PABLO FLORES REYE S** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13628-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN PABLO FLORES REYES. R-223-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN FABIOLA TROCHEZ BARCENAS** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13629-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA a **KAREN FABIOLA TROCHEZ BARCENAS. R-224-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN IVETTE TABORA AGUILAR** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13630-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN IVETTE TABORA AGUILAR. R-225-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA SARINA KAFFATY MARTINEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13631-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA SARINA KAFFATY MARTINEZ. R-226-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEILA ELIZABETH ANDINO ESPINOZA** de LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACION ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13632-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACION ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEILA ELIZABETH ANDINO ESPINOZA. R-227-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESSY KARINA FLORES REYES** de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13633-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESSY KARINA FLORES REYES. R-228-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESSY KARINA FLORES REYES** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13634-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESSY KARINA FLORES REYES. R-229-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAN PATRICIA HERNANDEZ MARADIAGA** de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13635-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN PATRICIA HERNANDEZ MARADIAGA. R-230-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL ALBERTO ORELLANA MARMOL** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13636-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MANUEL ALBERTO ORELLANA MARMOL. R-231-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCELA BETANCOURTH MATUTE** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS - EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13637-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA BETANCOURTH MATUTE. R-232-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARILYN JANNETTE VILLATORO FLORES** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13638-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARILYN JANNETTE VILLATORO FLORES. R-233-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAURICIO ELKANA FÚNEZ MURILLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13639-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURICIO ELKANA FÚNEZ MURILLO. R-234-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAYRA LUCILA GOCHEZ BANEGAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13640-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYRA LUCILA GOCHEZ BANEGAS. R-235-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELISSA PAOLA BOQUIN PERALTA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13641-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISSA PAOLA BOQUIN PERALTA. R-236-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MILTON ISAAC CUBAS WIEME R** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13642-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILTON ISAAC CUBAS WIEMER. R-237-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM PATRICIA CRUZ BUSTAMANTE** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13643-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE**

LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAM PATRICIA CRUZ BUSTAMANTE. R-238-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELSSY LIZZETH MARCIA ALEMAN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOSEN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13644-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO_DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSSY LIZZETH MARCIA ALEMAN. R-239-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSMAN OMAR MEJIA FIGUERO A** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES--EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13645-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO_DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN OMAR MEJIA FIGUEROA. R-240-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PANTELYS THEODORACOPOULOS PALMA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13646-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO_DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PANTELYS THEODORACOPOULOS PALMA. R-241-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REBEKA TELLEZ TROCHE Z** de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13647-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO_DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REBEKA TELLEZ TROCHEZ . R-242-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNALDO ISMAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13648-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO_DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNALDO ISMAEL MARTÍNEZ MARTINEZ. R-243-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RICARDO ANTONIO SMART FLORES S** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13649-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO_DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO ANTONIO SMART FLORES. R-244-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROBERTO EDUARDO CANAHUATI VALLADARES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13650-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO EDUARDO CANAHUATI VALLADARES.** **R-245-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA HADIT CHONG MEDINA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13651-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA HADIT CHONG MEDINA.** **R-246-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROY GUILLERMO TEJADA PINEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13652-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROY GUILLERMO TEJADA PINEDA.** **R-247-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUTH MARÍA CRUZ MARTEL** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13653-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTH MARÍA CRUZ MARTEL.** **R-248-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SILIA LIZETH SANCHEZ AMAYA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13654-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SILIA LIZETH SANCHEZ AMAYA.** **R-249-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA LUCIA ALVAREZ BANEGAS** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13655-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SONIA LUCIA ALVAREZ BANEGAS.** **R-250-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANIA MELISA CHINCHILLA A** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13656-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA MELISA CHINCHILLA .** **R-251-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANIA SOFIA GARCÍA CACERE S** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13657-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO_DE LICENCIADA EN

ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA SOFIA GARCÍA CACERES. R-252-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YEIMMI MELISSA SABILLON HERNANDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13658-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YEIMMI MELISSA SABILLON HERNANDEZ. R-253-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA IVETTE RODRIGUEZ PORTILLO** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13659-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS--EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a ANA IVETTE RODRIGUEZ PORTILLO. R-254-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY ROSARIO PINEL RAMO S** de MASTER EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13660-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION TURISTICA--EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a BESSY ROSARIO PINEL RAMOS. R-255-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERIC YOVANNY ANDINO AMAYA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS--EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13661-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a ERIC YOVANNY ANDINO AMAYA. R-256-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ESLLY ALEJANDRA CASTELLANOS PALACIOS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIALEN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13662-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIALEN EL GRADO DE MAESTRÍA, a ESLLY ALEJANDRA CASTELLANOS PALACIOS. R-257-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA MARIA ARITA MENDOZA** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13663-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a GLORIA MARIA ARITA MENDOZA. R-258-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL DE JESUS INESTROZA CHIRINOS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIALEN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13664-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN**

DIRECCION EMPRESARIALEN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MANUEL DE JESUS INESTROZA CHIRINOS. R-259-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAMON ANTONIO TORRES ZAVALA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIALEN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13665-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIALEN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **RAMON ANTONIO TORRES ZAVALA. R-260-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RENE ALFREDO MEDINA LOPEZ** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMOEN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13666-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **RENE ALFREDO MEDINA LOPEZ. R-261-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSALPINA RODRIGUEZ GUEVARA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13667-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ROSALPINA RODRIGUEZ GUEVARA. R-262-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA EMMA CHAVEZ LÓPEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13668-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **SANDRA EMMA CHAVEZ LÓPEZ. R-263-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SISSY PAMELA NORMAN CARCAMO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.13669-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **SISSY PAMELA NORMAN CARCAMO. R-264-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BAYRON JOSE ORTIZ OSEGUERA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13670-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BAYRON JOSE ORTIZ OSEGUERA. R-265-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA SARAI RODRIGUEZ MADRID** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13671-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA SARAI RODRIGUEZ MADRID. R-266-228-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO**

presentado por **DONALDO RODRIGUEZ HERNANDEZ** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13672-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES LICENCIATURA a **DONALDO RODRIGUEZ HERNANDEZ. R-267-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDA CAROLINA TURCIOS MARTINEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13673-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDA CAROLINA TURCIOS MARTINEZ. R-268-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIEL IVAN MENDOZA CALDERON** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13674-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIEL IVAN MENDOZA CALDERON. R-269-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GEIBY LIZETH DURON QUINTANILLA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13675-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GEIBY LIZETH DURON QUINTANILLA. R-270-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY ELIZABETH BARAHONA BRIZUELA** de INGENIERA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13676-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE INGENIERA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNY ELIZABETH BARAHONA BRIZUELA. R-271-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY ROSA CARTAGENA GOMEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13677-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNY ROSA CARTAGENA GOMEZ. R-272-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENNETH JHONNY CERROS RIVERA** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13678-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENNETH JHONNY CERROS RIVERA. R-273-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LELIS EMIN RIVERA MARTINEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE

NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13679-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LELIS EMIN RIVERA MARTINEZ. R-274-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES ENCARNACIÓN ALBERTO PORTILL** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13680-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES ENCARNACIÓN ALBERTO PORTILLO. R-275-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUISA MERARI GUEVARA BUES O** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13681-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUISA MERARI GUEVARA BUESO. R-276-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MOISES ENRIQUE HENRIQUEZ MEJIA** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13682-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MOISES ENRIQUE HENRIQUEZ MEJIA. R-277-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SABY YOLANY ORTEGA SALGADO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13683-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SABY YOLANY ORTEGA SALGADO. R-278-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SLIVER BIRSAVIT ROMERO MARTINEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13684-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SLIVER BIRSAVIT ROMERO MARTINEZ. R-279-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZAYDA LOANA BAIDE NUÑEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA - EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13685-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZAYDA LOANA BAIDE NUÑEZ. R-280-228-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZENIA JUDITH CARDENAS GALEAS** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA

UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.13686-03-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZENIA JUDITH CARDENAS GALEAS. SEGUNDO: I-001-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARMEN IRENE PAZ RIVERA** del TITULO de ARQUITECTA que obtuvo en INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY MEXICO en virtud de dictamen No. 2484-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO DE ARQUITECTA en el grado de LICENCIATURA a **CARMEN IRENE PAZ RIVERA . I-002-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LILIAM IVONNE RODAS PADILLA** del TITULO de ARQUITECTA que obtuvo en LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA MEXICO en virtud de dictamen No. 2485-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO ARQUITECTA en el grado de LICENCIATURA, a **LILIAM IVONNE RODAS PADILLA. I-003-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NAIMA CAROLINA VALENZUELA ROSSMAN** del TITULO de DOCTORA EN MEDICINA que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA CUBA en virtud de dictamen No. 2486-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **NAIMA CAROLINA VALENZUELA ROSSMAN. I-004-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **AQUILES MACABEO DIAZ CHAVEZ** del TITULO de INGENIERO ELECTRONICO que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2487-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO INGENIERO ELECTRONICO en el grado de LICENCIATURA, a **AQUILES MACABEO DIAZ CHAVEZ. I-005-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIA ELENA PRIETO RODRIGUEZ** del TITULO de LICENCIADA EN PUBLICIDAD que obtuvo en INSTITUTO DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, NAUCALPAN MEXICO en virtud de dictamen No. 2488-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO LICENCIADA EN PUBLICIDAD en el grado de LICENCIATURA, a **MARIA ELENA PRIETO RODRIGUEZ I-006-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIA DE LOS ANGELES PAVON** del TITULO de LICENCIATURA EN PSICOLOGIA que obtuvo en UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTROAMERICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 2489-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO LICENCIADA EN PSICOLOGIA--en el grado de LICENCIATURA a **MARIA DE LOS ANGELES PAVON I-007-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARMEN CECILIA MONDRAGON ESCALON** del Certificado de ESPECIALIZACION EN ODONTOPEDIATRIA que obtuvo en FACULTAD DE ODONTOLOGIA DEL PLANALTO CENTRAL-BRASIL en virtud de dictamen No. 2490-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Certificado ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA en el grado de ESPECIALIDAD, a **CARMEN CECILIA**

MONDRAGON ESCALON I-008-228-2009 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **VICTOR ALEJANDRO CONTRERAS MARTINEZ** del Certificado de ESPECIALIZACION EN ODONTOLOGIA RESTAURADORA ESTETICA que obtuvo en INSTITUTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACION Y POSGRADUACION-BRASIL en virtud de dictamen No. 2491-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Certificado-ESPECIALISTA EN ODONTOLOGIA RESTAURADORA en el grado de ESPECIALIDAD, a **VICTOR ALEJANDRO CONTRERAS MARTINEZ I-009-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARMEN CECILIA MONDRAGON ESCALON** del Certificado de ESPECIALIZACION EN SALUD PUBLICA que obtuvo en ASOCIACION BRASILEÑA DE ODONTOLOGÍA-BRASIL en virtud de dictamen No. 2492-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Certificado-ESPECIALISTA EN SALUD COLECTIVA en el grado de ESPECIALIDAD, a **CARMEN CECILIA MONDRAGON ESCALON I-010-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ADRIANA HERNANDEZ SANTANA** del TITULO de MAGISTER EN ALIMENTACION Y NUTRICION HUMANA que obtuvo en FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE ECUADOR-ECUADOR en virtud de dictamen No. 2493-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO MASTER EN ALIMENTACION Y NUTRICION HUMANA en el grado de MAESTRÍA a **ADRIANA HERNANDEZ SANTANA I-011-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ADA MARIA MEJIA SIGNORELLI** del TITULO de MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD HEMISFERICA que obtuvo en COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA Y LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2494-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO - MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD HEMISFERICA en el grado de MAESTRÍA a **ADA MARIA MEJIA SIGNORELLI I-012-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIA SUYAPA CASILDO RUI Z** del TITULO de MAESTRA EN SALUD PUBLICA que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA--NICARAGUA-- en virtud de dictamen No. 2495-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO - MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRÍA a **MARIA SUYAPA CASILDO RUIZ I-013-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MIRNA ANGELICA CARDONA RIVERA** del TITULO de MAESTRA EN SALUD PUBLICA que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2496-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRÍA a **MIRNA ANGELICA CARDONA RIVERA I-014-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NANCY LIZETH AVILA RODRIGUEZ** del TITULO de MAESTRIA EN SALUD PUBLICA que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2497-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRÍA a **NANCY LIZETH AVILA RODRIGUEZ I-015-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS**

TORRES RUBI del Certificado de MAESTRIA EN ENDODONCIA Y REHABILITACION DENTAL que obtuvo en INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA-CUBA en virtud de dictamen No. 2498-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Certificado-ESPECIALISTA EN ENDODONCIA Y REHABILITACION---en el grado de ESPECIALIDAD, a **CARLOS TORRES RUBI I-016-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ESTELA ROSINDA ALVAREZ MARTINEZ** del TITULO de DOCTORA EN CIENCIAS AMBIENTALES que obtuvo en UNIVERSIDAD DE SALAMANCA-ESPAÑA en virtud de dictamen No. 2499-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO DOCTORA EN CIENCIAS AMBIENTALES en el grado de DOCTORADO a **ESTELA ROSINDA ALVAREZ MARTINEZ I-017-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GUSTAVO ANTONIO RODRIGUEZ** del TITULO de MASTER EN DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS que obtuvo en ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS-ESPAÑA en virtud de dictamen No. 2500-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de MAESTRIA a **GUSTAVO ANTONIO RODRIGUEZ I-018-228-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JULIO CESAR VENTURA ALVAREZ** del TITULO de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA que obtuvo en UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA-NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2501-03-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO - LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA en el grado de LICENCIATURA, a **JULIO CESAR VENTURA ALVAREZ TERCERO**: Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO
TERCERO: VARIOS**

No se discutió ningún tema en este apartado.

**DÉCIMO
CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley, Dra. Alicia Rivera dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 228 del Consejo de Educación Superior del día trece de marzo del año dos mil nueve, siendo la una con cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, la Dra. Alicia Rivera, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y el Abg. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

**DRA. ALICIA GERALDINA RIVERA
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

